

Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por Inclemencias Invernales

LAS ROZAS DE MADRID



2024-2025

PRÓLOGO

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aborda la planificación ante emergencias de los diferentes riesgos que puedan afectar al Municipio, considerando el Plan de Actuación Municipal ante Inclemencias Invernales, la herramienta imprescindible para organizar una respuesta ágil y eficaz de los agentes participantes, ante los riesgos que nos ocupan, estudiando la adopción de las medidas que sean necesarias a fin de prevenir, anular, o cuando menos mitigar los efectos negativos que se pudieran producir, siendo a su vez consciente de la necesidad social y económica de recuperar la normalidad a la mayor brevedad posible.

La planificación consiste en identificar esos riesgos y elaborar Planes de Protección Civil que permitan movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de emergencia, así como la coordinación de las administraciones territoriales implicadas en la misma.

Asimismo, al establecer una actuación coordinada y jerarquizada, la planificación se convierte por sí misma en un instrumento de integración en los planes de ámbito superior y con los planes de autoprotección, favoreciendo la colaboración a todos los niveles y la correcta distribución de funciones.

En el “Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid”, aprobado inicialmente por Orden 1647/1996, de 29 de noviembre, y que fue modificado por Orden 1656/1997, de 9 de diciembre, y posteriormente por Orden 1624/2000, de 18 de abril, elaborado con el fin de coordinar las actuaciones y los medios necesarios para el control de las emergencias que pudieran producirse por nevadas y/o temperaturas extremas mínimas, se indica como una de las misiones de los Ayuntamientos la redacción del Plan de Emergencia Municipal contra Inclemencias Invernales, indicando algunos puntos de su contenido.

Por lo tanto, es responsabilidad de las corporaciones locales la elaboración y aprobación de su propio Plan de Actuación, para aquellas emergencias que no superen la territorialidad local y sean susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos locales, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

Con fecha 1 de junio de 2022, la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, **informó favorablemente** el “Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo por Inclemencias Invernales de Las Rozas de Madrid”. Una vez aprobado el Plan, y habiéndose atendido a las sugerencias y recomendaciones para su modificación y mejora, se han realizado las actualizaciones que han sido aportadas en cada Concejalía. Se adjunta así mismo el Plan de viabilidad invernal 2024-2025

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

- 1.1 FUNCIONES Y OBJETIVOS
- 1.2 ÁMBITO Y ALCANCE
- 1.3 MARCO LEGAL

2.- DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

3.- ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

- 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, VULNERABILIDAD Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO
- 3.2 ÉPOCAS DE PELIGRO
- 3.3 MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES

4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

5.- OPERATIVIDAD

- 5.1 FASES
- 5.2 ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA
- 5.3 PLAN DE ACTUACIÓN
 - 5.3.1 Medidas preventivas
 - 5.3.2 Procedimientos operativos
- 5.4 CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL
- 5.5 INTEGRACIÓN DE PLANES

6.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

7.- IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

8.- ANEXOS

- ANEXO I: DIRECTORIO TELEFÓNICO
- ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
- ANEXO III: PLANOS
- ANEXO IV: UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA
- ANEXO V: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN.
- ANEXO VI: INSTALACIONES DE ESPECIAL INTERÉS DEL MUNICIPIO
- ANEXO VII: ESQUEMAS DE PROCEDIMIENTO
- ANEXO VIII: PLAN DE VIABILIDAD INVERNAL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. FUNCIONES Y OBJETIVOS

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inclemencias Invernales, ha sido desarrollado en virtud de lo establecido en la ADDENDA Nº 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, donde se expresan las misiones de los Ayuntamientos y de Los Alcaldes, señalando expresamente la de la redacción del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por Inclemencias Invernales.

Describe el procedimiento de actuación ante el riesgo por I.I., teniendo en cuenta que en la Comunidad de Madrid, se considera período de peligro alto, al comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo del año siguiente y período de peligro medio, al de los meses de noviembre y abril.

Ha sido elaborado con la finalidad de proteger a la población de Las Rozas de Madrid y a sus bienes, de las situaciones de riesgo que puedan producirse en el Municipio por condiciones meteorológicas extremas, temperaturas mínimas y grandes nevadas, posibilitando la previsión, prevención y coordinación, fundamentales en la gestión de situaciones de emergencia, pero a su vez, aportando la flexibilidad necesaria para ajustar el modelo de planificación establecido con la situación real.

Cuenta para su ejecución con los medios materiales, humanos y protocolos que garanticen la realización de actuaciones, de una forma ordenada y programada, quedando integrado en otros planes de ámbito superior, mediante previsiones de gravedad potencial, en función de su evolución desfavorable, motivando la intervención de la Comunidad de Madrid e incluso del Estado.

Con el fin de obtener la operatividad necesaria, el Plan desarrolla las siguientes funciones básicas:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inclemencias invernales dentro del Municipio de las Rozas.
- Zonificar el municipio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de las emergencias, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Establecer y coordinar de forma eficaz los medios materiales y humanos para proceder a la evacuación de aquellas zonas que estén o pudieran quedar aisladas por la nieve.
- Establecer sistemas de articulación con otras organizaciones.
- Especificar los procedimientos de información a los medios de comunicación social y al público en general.
- Catalogar los medios y los recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.

Con todo ello se pretenden minimizar los principales problemas que presentan las inclemencias invernales (grandes nevadas, y temperaturas extremas mínimas, niebla engelante o no y lluvias engelantes) que se relacionan con la alteración de las actividades humanas normales en diferentes campos, (como son las dificultades en las comunicaciones por carretera, produciéndose problemas de accesibilidad, aumento de la accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etc.,; las comunicaciones por ferrocarril: interrupción de la circulación, trenes bloqueados, problemas en los accesos, etc.,) sin olvidarnos de que se produce un aumento de pacientes en Centros Asistencia, por aumento de accidentes o de riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas, y otras como las averías en la red de abastecimientos de agua y gas por rotura de conducciones.

1.2. ÁMBITO Y ALCANCE

El ámbito territorial de aplicación será el del término municipal de Las Rozas de Madrid

El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de los servicios de protección civil, como pueden ser nevadas, temperaturas mínimas, nieblas engelantes o no, formación de hielo y lluvia engelante, entre otras.

1.3. MARCO LEGAL

Legislación estatal:

- **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril**, por el que se aprueba la Norma básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).
- **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007).
- **Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015).

Legislación autonómica:

- **Orden 1647/1996, de 29 de noviembre**, por la que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, modificado por Orden 1656/1997, de 9 de diciembre, y posteriormente por Orden 1624/2000, de 18 de abril (BOCM num. 301, de 19 de diciembre de 1996).
- **ACUERDO de 30 de abril de 2019**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), que incluye las directrices para la elaboración de los Planes de Protección Civil de Ámbito Local que se derivan del propio PLATERCAM. (BOCM núm. 113, de 14 de mayo de 2019).

2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

2.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y POBLACIONAL: TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS ROZAS

El municipio de las Rozas de Madrid, se significa por su especialización funcional como área residencial de alta calidad tanto en la obra urbanizadora y edificatoria (señalar que en su mayoría son viviendas modernas, sólo un porcentaje inferior al 3% son anteriores a 1950) como en su medio ambiente natural, desarrollándose una gran actividad económica en sector servicios.

1. Localización geográfica

Se encuentra a una distancia de 18 Km. al Noroeste de la Capital (por la N-VI)

2. Altitud media y superficie

- Altitud media: 718 metros (Iglesia de San Miguel: 716, 45 metros).
- Extensión total: 58,3 Km² (5833 Ha).
- Límites geográficos
- Al Norte, con Torrelodones

- Al Este, con Madrid (Monte del Pardo)
- Al Sur, con Majadahonda
- Al Oeste, con Villanueva del Pardillo (Suroeste) y Galapagar (Noroeste)

3. ZONIFICACIÓN: Núcleos en que se estructura el municipio

A efectos del Plan, el término municipal queda estructurado en 3 núcleos de población, atendiendo a los tres distritos municipales existentes en la actualidad, según quedan también reflejados en el Platerozas, y en el plano del ANEXO III, así como en el cuadro adjunto:
(se ha considerado también la zonificación por barrios, dadas las peculiaridades de cada uno, según se refleja en planos del ANEXO III)

DISTRITOS		ZONAS
NORTE	MARGEN DERECHO DE LA A6 (DIRECCIÓN A CORUÑA)	LAS MATAS BARRIO DE RENFE – TALGO EL GARZO EL PEDROSILLO LOS PEÑASCALES
		PUNTA GALEA SECTOR IX
	MARGEN IZQUIERDO DE LA A6 (DIRECCIÓN A CORUÑA)	EL CLUB DE GOLF LOS JARDINES DEL CESAR MONTE VERDE BUENOS AIRES EL ENCINAR
		MOLINO DE LA HOZ EL CANTIZAL
		PARQUE MATAS MONTE ROZAS
		VILLA ROZAS
SUR	MARGEN IZQUIERDO DE LA A6 (DIRECCIÓN A CORUÑA)	PARQUE EMPRESARIAL
SUR		

	MARGEN IZQUIERDO DE LA A6 (DIRECCIÓN A CORUÑA)	EL PINAR
		PARQUE ROZAS
		EL MIRADOR
		LA CHOPERA
		CASCO URBANO
		EL PINAR-CORUÑA 21
		LA MARAZUELA
		EL MONTECILLO
		EL ABAJÓN
		EURÓPOLIS
		DEHESA NAVALCARBÓN
		YUCATÁN
CENTRO	MARGEN DERECHO DE LA M50 (DIRECCIÓN A6)	

- Distrito Norte: Club de Golf, Las Matas y urbanizaciones próximas (Entre otras, El Encinar de Las Rozas, Buenos Aires, Monte Verde, El Encinar de Las Matas, Los Alazanes, Fortuny Park, Jardines del Cesar, Los Peñascales, Los Rubios, San Anastasio, El Garzo, Los Llanos, El Pedrosillo, y Punta Galea).
- Distrito Sur: Parque Empresarial Madrid – Las Rozas, y el área conocida como Monte Rozas (integrado por Parque Matas, El Pinar, Punta Galea, Olimpia, El Cantón, Monte Rozas, Corinto, Salónica, Atenas, Alcotán, Monte Lomas, Nuevo Gales, El Zoco, Villarozas, Monte Alto, Los Jarales, Parque Rozas, La Chopera, etc.).

El Cantizal, Alto del Lazareto y Molino de la Hoz., (integrado entre otras, por las urbanizaciones Las Pérgolas, Molino de La Hoz, Valdelagua y Montesalud)

- Distrito Centro: Antiguo casco urbano de Las Rozas, sus ensanches y sus urbanizaciones colindantes (Entre otras, Burgo - Castilla, El Madrigal, El Soto, Altos del Burgo, Señora del Retamar, Maracaibo, Eurhogar, Jardín de Las Rozas, Verdesol, El Abajón, Las Moreras, Apartovillas, Piscis, Punta de Sierra, Peñalara, Flandes, San José, Las Cabañas, Navalenga, Bellavista, La Marazuela, Santa Ana, Las Palomas, La Estación, El Tomillar, Pardo de Las Rozas, El Reloj, El Coto, El Torreón, Miralpardo, Alto de Las Cabañas, Aries, Arizónica, La Cornisa y Bellasvistas).

Parque Industrial Európolis, zona comercial de las márgenes derecha e izquierda de la N-VI a la altura del Km. 22, y el área urbana del Montecillo.

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

Dentro del uso del suelo, el uso residencial, es el más extenso, y en términos generales en el municipio, coexisten en un porcentaje similar la tradicional vivienda unifamiliar, con la vivienda en bloque plurifamiliar de mediano y pequeño tamaño, tratándose en todo caso de viviendas modernas. Es de señalar que los núcleos residenciales están dispersos, dejando entre sí amplias áreas de suelo rústico que se van rellenando con grandes actuaciones urbanísticas, generalmente residenciales. Las viviendas unifamiliares son predominantes en los núcleos norte y sur.

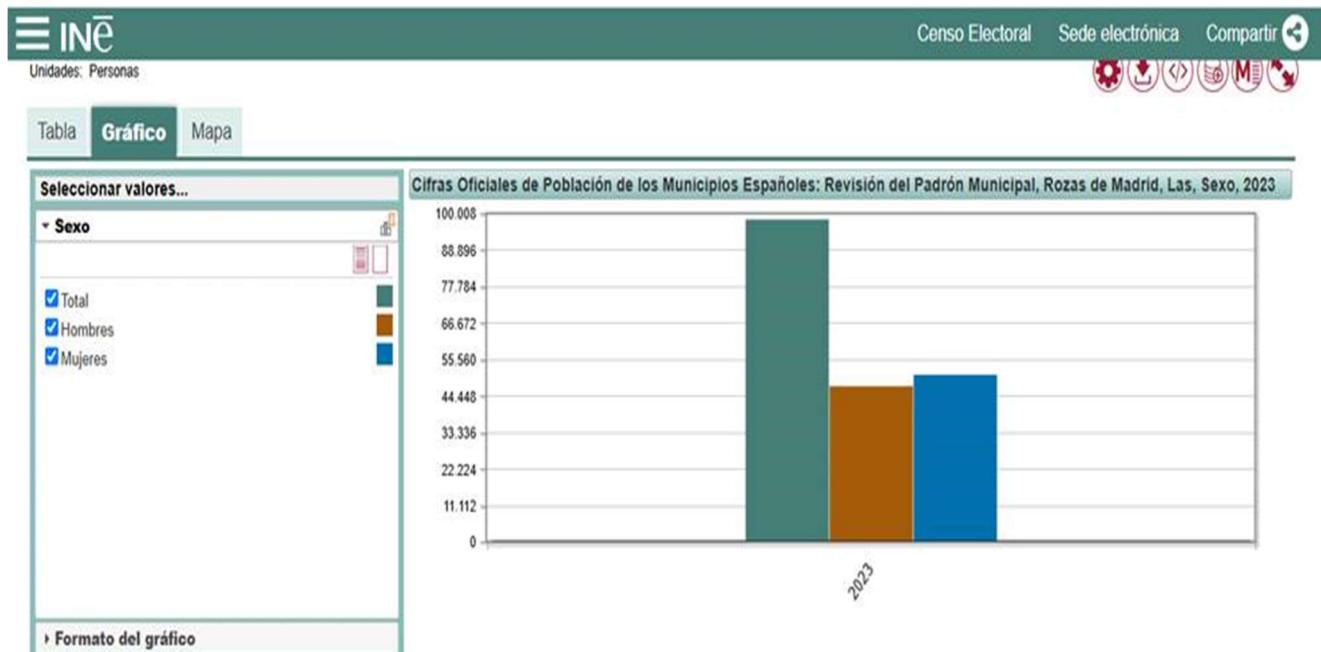
Especial referencia merece el barrio de Las Matas (núcleo norte), que junto con el casco rural de Las Rozas (núcleo centro), contienen las viviendas más antiguas del municipio. En las nuevas zonas de “Los Castillos” y el “Montecillo” del núcleo del centro, las viviendas predominantes son también de tipo bloque plurifamiliar y chalet de pequeño tamaño.

En cuanto al uso no residencial del suelo, básicamente se trata de zonas dedicadas a actividades económicas rodeadas de áreas residenciales: el Parque empresarial Madrid – Las Rozas, Las Rozas Village, Heron City y el Parque Industrial Európolis.

2.2. CENSO DE POBLACIÓN

El censo utilizado es el referido al 2021, al ser el último publicado por el INE según se refleja en la tabla siguiente:

Fuente	Serie	2021
Censo de Población y Vivienda. INE.	Población censada menor de 16 años de Rozas de Madrid (Las)	18.619
Censo de Población y Vivienda. INE.	Población censada de 65 y más años de Rozas de Madrid (Las)	13.551
Censo de Población y Vivienda. INE.	Hombres censados menores de 16 años de Rozas de Madrid (Las)	9.567
Censo de Población y Vivienda. INE.	Hombres censados de 65 y más años de Rozas de Madrid (Las)	6.056
Censo de Población y Vivienda. INE.	Población censada de 16 a 64 años de Rozas de Madrid (Las)	63.124
Censo de Población y Vivienda. INE.	Hombres censados de 16 a 64 años de Rozas de Madrid (Las)	30.451
Censo de Población y Vivienda. INE.	Mujeres censadas de 16 a 64 años de Rozas de Madrid (Las)	32.673
Censo de Población y Vivienda. INE.	Hombres censados de Rozas de Madrid (Las)	46.074
Censo de Población y Vivienda. INE.	Mujeres censadas de Rozas de Madrid (Las)	49.220
Censo de Población y Vivienda. INE.	Mujeres censadas menores de 16 años de Rozas de Madrid (Las)	9.052
Censo de Población y Vivienda. INE.	Mujeres censadas de 65 y más años de Rozas de Madrid (Las)	7.495
Censo de Población y Vivienda. INE.	Hombres censados en España de Rozas de Madrid (Las)	42.373
Censo de Población y Vivienda. INE.	Mujeres censadas en España de Rozas de Madrid (Las)	44.625



Cifras oficiales de población 2023

En el anexo VI, se reflejan todas aquellas instalaciones, edificaciones y puntos del municipio que puedan resultar vulnerables ante las Inclemencias Invernales, prestando especial atención a los puntos en los que se localicen servicios y edificios públicos esenciales, como son ambulatorios y hospitales, transporte público existente, así como aquellas instalaciones e infraestructuras sensibles que puedan resultar afectados, como son las líneas eléctricas, gaseoductos y conducciones de gas, red de distribución de agua, etc.

Climatología

TABLA DE TEMPERATURAS	
T ^a media anual	14 – 15 ° C
T ^a media anual de las máximas	25 – 26 ° C
T ^a media anual de las mínimas	2 – 3 ° C

Principales Industrias y Centros Productivos

Podemos distinguir dentro del municipio tres núcleos de actividad empresarial e industrias dispersas (Sector Servicios):

1- Parque Empresarial:

Las industrias ubicadas en el parque empresarial tienen principalmente actividad comercial, administrativa y de servicios. "Rozas Village" y "Heron City"

2- Polígono industrial Európolis:

En el polígono Európolis hay más de 380 empresas, que se dedican mayoritariamente a las siguientes actividades: alimentación, artes gráficas, automóviles y motos, decoración, elementos de construcción, informática, muebles, ropa-calzado, y diversas empresas de restauración, bares y ocio.

3- Corredor de servicios del Oeste Metropolitano (márgenes N-VI):

Las industrias ubicadas en dicho corredor pertenecen mayoritariamente al sector terciario (Centros comerciales, electrónica, Concesionarios de coches, etc.).

4- Industrias dispersas:

Son industrias en su mayoría del sector terciario como comercio de carburantes, gasolineras, alimentación, editoriales, viveros, etc.

2.3. ELEMENTOS TERRITORIALES

1.- RED VIARIA

Distinguiendo en la red viaria una infraestructura municipal y otra supramunicipal y centrandonos concretamente en esta última, hay que señalar que La N-VI (Madrid - La Coruña) y sus vías de servicio, son el principal canal circulatorio de tráfico interior del municipio, al conectar los tres núcleos - diferenciados y separados entre sí - en los que se encuentra estructurado el mismo. Función similar cumple la carretera M-505 (Las Rozas - El Escorial) por la que se comunican el casco de Las Rozas, el área de Monte Rozas y algunas grandes urbanizaciones (La Chopera y Molino de la Hoz). Esta red supramunicipal, se completa con las carreteras M-50, M-851 (carretera de Villanueva del Pardillo) y la M-515 (Las Rozas – Majadahonda).

La conexión interior municipal se realiza por los siguientes ejes:

- TRES EJES LONGITUDINALES (consideramos en este punto las vías que discurren con una dirección aproximada sur - norte):
 - Las vías de servicio de la N-VI.
 - La M-505.
 - Avenida de Nuestra Señora de Retamar (Paseo de Mataborricos).
- CUATRO EJES TRANSVERSALES (consideramos en este punto las vías que discurren con una dirección aproximada este - oeste):
 - Avenida de Marsil [además, eje estructural de la urbanización Club de Golf].
 - Avenida de Atenas [es una vía de alta intensidad de tráfico, puesto que conecta un rosario de urbanizaciones con una cantidad elevada de población, situadas entre la carretera N-VI - Punta Galea - y la M-505].
 - M-50 [Da servicio a otros desplazamientos locales al conectar el Parque empresarial Madrid – Las Rozas, la avenida de Ntra. Sra. de Retamar (Paseo de Mataborricos), y el Polígono Európolis entre sí y con las dos carreteras en las que se apoya (N – VI y M – 505).]

Es asimismo una vía de acceso preferente a la Estación de ferrocarril de El Pinar].

- El Puente “Puerta de Las Rozas”, en el p.k. 20,175 de la A-6. Une la Marazuela con el Montecillo y el casco urbano de Las Rozas y comunica ambos lados de la vía de servicio de la A-6 en todos los sentidos

Aspectos importantes relacionados con las vías principales de los tres núcleos del municipio:

- NÚCLEO CENTRO:

Dentro del casco antiguo la vía principal es el túnel que cruza el casco urbano por debajo de la Calle Real, comunicando la Avenida de Ntra. Sra. de Retamar con la calle Juan Bartola, accediendo así a la M-505 y a la carretera de Majadahonda. Este túnel tiene además acceso directo al aparcamiento del centro del municipio. Por el extremo contrario, la avenida de Ntra. Sra. de Retamar - Paseo de Mataborricos - es la vía municipal principal que comunica el distrito centro, con el Sur, teniendo también acceso a la M-50.

El núcleo de El Abajón se conecta con el casco antiguo a través de dos pasos inferiores en la Avenida de la Constitución y en la Calle de la Cañadilla, conectándose además, de un modo menos directo por el Sur, a través de la carretera de Majadahonda a las Rozas, por Avda. de España y por el Norte a través del paso inferior de la prolongación de la calle de la Comunidad de Aragón.

Los accesos a la zona de La Marazuela se pueden realizar a través de dos puntos ubicados en los extremos de dicha zona:

- En la parte más al norte, el paso inferior de la N-VI que da acceso a la calle Acanto.
- En la parte más al sur, El Camino del Tomillarón que comunica esta zona con la vía de servicio de la mencionada carretera.

La Avenida Gerard Nevers conecta desde la calle de la Comunidad de Aragón, el Polígono Európolis con la zona del Abajón.

Mediante las Calle Marie Curie y María Moliner así como las calles Emilio Pardo Bazán y Lara Campoamor, quedan unidas la Avda. Ntra. Sra. de Retamar - Paseo de Mataborricos con las vías de servicio de la N.VI

- NUCLEO SUR:

La avenida de Ntra. Sra. de Retamar - Paseo de Mataborricos - es la vía municipal principal que comunica el núcleo sur con el núcleo centro, llegando hasta la avenida de Atenas y cruzando ésta, se llega al "alto del Lazarejo", por el Camino de Perales, (quedando de este modo conectados el parque empresarial y Monterrozas)

La Avenida de Esparta conecta la zona de Monterrozas y El Mirador con la M-505, así como la calle Kálamos conecta El Cantizal con la M-505. Estas dos vías quedan conectadas por la calle Aristóteles, que se prolonga por la Avenida de Lazarejo, llegando al alto del Lazarejo.

La Avda. de Atenas cruza esta zona desde la Carretera de la Coruña hasta la M-505 (acabando en Kálamos), comunicando las zonas de Parque Rozas, Villarrozas, Monterrozas y El Cantizal.

La Calle Guridi que conecta la zona de La Chopera con la M-505.

- NUCLEO NORTE:

El núcleo Norte queda dividido por la carretera de La Coruña en dos zonas perfectamente diferenciadas: Las Matas y El Golf con sus urbanizaciones colindantes, y comunicadas por un puente elevado circular de reciente inauguración, así como por uno bajo la N-VI.

La vía municipal que comunica el núcleo Sur con el núcleo norte, (por el norte) es la Avda. de Atenas, y mediante la calle Playa del Sardinero y la calle Panamá, se enlaza Punta Galea con la Urbanización Club de Golf. Por el sur, la urbanización Club de Golf, se conecta con la zona de Molino de la Hoz (perteneciente al distrito Sur) por la Avda. de Marsil, a través de la calle del Cabo Machichaco.

La zona de Las Matas, tiene como vía más importante la Avenida de Los Peñascales, siendo relevante señalar las siguientes calles, que discurren perpendiculares a la N-VI:

- Paseo del Pardo (perpendicular a la calle Gabriel Enriquez de la Orden).
- San José del Pedrosillo (perpendicular a la Avenida de los Peñascales).
- Paseo de los Alemanes (en el extremo sur de la Avenida de los Peñascales) y su continuación en la calle Enrique Granados.

2.- RED FERROVIARIA

La red ferroviaria que atraviesa de sur a norte el término municipal, discurre paralela al margen este la N – VI, si bien se incorporan a ella, las vías férreas procedentes de El Tejar (sentido este), a la altura de los kilómetros 19 y 20 de dicha carretera.

Estaciones de ferrocarril:

- Las Rozas (sita en la vía de servicio de la N- VI dirección Madrid – La Coruña, a la altura del Km. 19).
- El Tejar (estación únicamente de transbordo –sin acceso para la población –)
- El Pinar (sita a la altura del Km. 22 de la N-VI dirección Madrid – La Coruña; calle de la Estación)
- Las Matas (sita en calle Almudena s/n –Las Matas -) (donde además existe una estación de clasificación).

AEROVÍAS

Existe tránsito tanto de ultraligeros como de helicópteros sobre el término municipal, debido a la presencia de aeroclubes ubicados en municipios próximos, los servicios aéreos del SUMMA 112 y helicópteros de las BESCAM con base en la plataforma ubicada en el SAMER.

3. ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, VULNERABILIDAD Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

Los principales problemas que presentan las inclemencias invernales (nevadas, olas de frío y descensos bruscos de temperatura, niebla engelante o no y lluvias engelantes) en el municipio, se relacionan con la alteración de las actividades humanas normales, que pueden resumirse en:

- Comunicaciones por carretera: aislamiento de poblaciones o núcleos de población, problemas de accesibilidad y abastecimiento, aumento considerable de la accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etc. Indicar que, en condiciones meteorológicas extremas, el comportamiento de los vehículos es diferente y los conductores pueden encontrarse con situaciones críticas y de desconocimiento, cometiendo mayores errores.
- Comunicaciones por ferrocarril: interrupción de la circulación, trenes bloqueados, averías en la señalización y movimientos de agujas, falta de visibilidad, derivaciones en tracción eléctrica, formación de manguitos, etc.
- Rotura de líneas eléctricas y telefónicas que pueden provocar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.
- Averías en la red de abastecimiento de agua y gas por rotura de conducciones.
- Aumento de contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción y la aparición de fenómenos de inversión térmica.
- Riesgo de contaminación de suelos o de recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.
- Deterioro de la capacidad de los Servicios de Extinción de Incendios ante el peligro de congelación de las tomas de agua.
- Incremento de accidentabilidad en deportes de montaña y al aire libre.
- En caso de olas de frío con caídas de temperaturas de varios grados bajo cero, se produce un aumento de pacientes en centros asistenciales, y del riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas, e incluso de personas circunstancialmente aisladas.

La evolución del riesgo es moderadamente lenta, permitiendo la aplicación de mecanismos de alerta a través de los servicios meteorológicos, pudiendo así mitigarse parte de los problemas

reseñados, en especial los relacionados con carreteras mediante una pronta intervención de las máquinas quitanieves y esparcidores de sal, incluso de forma preventiva.

Los sistemas de detección y alerta están basados en la información meteorológica procedente de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ya sea a través de MADRID 112, o bien mediante consulta de su página web, así como de las informaciones puntuales de centros tales como la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos, la Guardia Civil y la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad de Madrid.

Análisis del riesgo, vulnerabilidad y zonificación del territorio

Los principales problemas que presentan las inclemencias invernales (grandes nevadas, y temperaturas extremas mínimas) se relacionan con la alteración de las actividades humanas normales en diferentes campos, como son las dificultades en las comunicaciones por carretera, produciéndose problemas de accesibilidad, aumento de la accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etc.,; las comunicaciones por ferrocarril: interrupción de la circulación, trenes bloqueados, problemas en los accesos, etc., averías en la red de abastecimiento de agua y gas por rotura de conducciones.

En caso de olas de frío con caídas de temperaturas de varios grados bajo cero, se produce un aumento de pacientes en Centros Asistencia, y del riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas, e incluso a personas circunstancialmente aisladas.

Con los sistemas de detección y alerta de la Comunidad de Madrid y siendo la evolución del riesgo moderadamente lenta pueden mitigarse parte de los problemas reseñados, en especial los relacionados con carreteras, mediante una pronta intervención de las máquinas quitanieves y esparcidores de sal.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid es responsable de la explotación de la Red de Carreteras de Interés General del Estado (RIGE), incluyendo por lo tanto el mantenimiento de su viabilidad invernal, siendo la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos los responsables de las restantes vías y accesos.

En cuanto a la vulnerabilidad de la red de carreteras ante problemas de viabilidad invernal se encuentran identificados y localizados los puntos que son habitualmente afectados por la nieve y el hielo.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, así como las valoraciones contempladas en PLATERROZAS, se hace necesario zonificar el Municipio.

Teniendo en cuenta la altimetría y orografía del municipio, así como los valores meteorológicos del municipio y el número esperado de días de nieve al año, las vulnerabilidades, así como la severidad de sus consecuencias, se podrá llevar a cabo una **zonificación del territorio municipal** en función del riesgo potencial del municipio por inclemencias invernales, que se podrá estimar en tres niveles de riesgo: **BAJO, MEDIO o ALTO**.

Hay que mencionar también que, desde el punto de vista de las predicciones meteorológicas,

el **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA)**, establece tres umbrales específicos y cuatro niveles definidos por colores (verde, amarillo, naranja y rojo) para definir la gravedad del riesgo meteorológico.

Análisis del Riesgo y Alcance

El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales en el Municipio de Las Rozas, que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de los diferentes servicios que integran el Plan.

Los riesgos inherentes a las inclemencias invernales en el Municipio de Las Rozas, pertenecen al grupo de riesgos meteorológicos, concretándose a los que se refieren a: Grandes nevadas. Temperaturas extremas (mínimas), no considerándose otros como sequías y grandes tormentas.

1. RIESGOS CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS: OLAS DE FRÍO, GRANDES NEVADAS Y HELADAS

1.1. TEMPERATURAS EXTREMAS. OLAS DE FRÍO

a) Descripción

La Organización Meteorológica Mundial define ola de frío como un fuerte enfriamiento del aire (helada de radiación) o una invasión de aire muy frío (helada de advección) que se extiende sobre un amplio territorio. De un modo más correcto habría que hablar de golpes de frío o de jornadas anormalmente frías.

Rasgos que caracterizan las Olas de Frío:

- Breve duración: no suelen exceder los 3 días, aunque pueden prolongarse una semana y más.
- Extensión territorial: afectan a un amplio espacio (el que queda bajo el campo de acción de la configuración atmosférica causante de los episodios).
- Registros atmosféricos extremos: en el desarrollo de estos episodios se registran las temperaturas más bajas del año meteorológico y suelen ir acompañadas de intensas nevadas.

Las Olas de Frío o jornadas anormalmente frías suelen ir acompañadas de nevadas y heladas.

El Plan Regional de Fenómenos Meteorológicos adversos, considera Ola de Frío cuando hay un descenso de 6°C en 48 horas, (por debajo de 800m -Las Rozas tiene una altitud media de 718m-) una Tmínima inferior o igual a -5°C y Tmáxima inferior o igual a 5°C.

b) Zonificación

Todo el Término Municipal se puede ver afectado. (Ver cuadro de Zonificación)

Respecto a la predicción la realiza la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y llega a SAMER-Protección Civil a través de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, del Centro de Emergencias 112

EVALUACIÓN DEL RIESGO

- Consideraciones sobre la peligrosidad

Según el Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, se considera como época de peligro alto, el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de Diciembre y el 31 de Marzo y, como época de peligro medio, los meses de Noviembre a Abril. Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se puedan prever circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

- Probabilidad (Frecuencia)

Acontecimiento muy poco probable que se produce con una frecuencia superior a 10 años. (P)
VALOR 5.

- Vulnerabilidad (Daños)

Daños Previsibles a:

- Personas: Se produce un aumento de pacientes en Centros Asistencia, y del riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas o aisladas. Serán más vulnerables niños y ancianos
- Infraestructuras. Las olas de frío suelen ir acompañadas de nevadas y heladas por lo que pueden verse afectadas las
 - Red de ferrocarril y Red de carreteras (N-VI y sus vías de servicio, M-505, M-50, M-851 y M-515). Ver en DOCUMENTO 2, ALCANCE DE PLAN PARTE I el punto 7.1 Infraestructura viaria y ferroviaria.
 - Rotura de líneas eléctricas y telefónicas, que pueden causar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.
 - Rotura de las conducciones de la red de abastecimiento de agua y gas que pueden ocasionar la interrupción del suministro.
 - Peligro de congelación de las tomas de agua, que pueden causar un deterioro en Los Servicios de Extinción de Incendios.
- Medio Ambiente:
 - Aumento de la contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción con repercusiones para la flora y la fauna, y fenómeno de inversión térmica.
 - Riesgo de contaminación de suelos o recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.

Acontecimiento que va a producir daños materiales menores y no son previsibles víctimas. (V)
VALOR 15.

- CALIFICACIÓN DEL RIESGO
- $P \times V = R$ $5 \times 15 = 75$ Riesgo bajo < 1000
- Se califica el Riesgo de Olas de Frío como Riesgo Bajo
- PREVENCIÓN/CORRECCIÓN (VER EL MISMO APARTADO EN EL RIESGO DE GRANDES NEVADAS)

1.2. TEMPERATURAS EXTREMAS. GRANDES NEVADAS

- Descripción

Las nevadas están relacionadas con la altura de la isoterma de 0º C en la atmósfera libre y con el contenido de humedad del aire, es decir con la localización de aire frío y húmedo, particularmente entre los 800 y 2500 metros de altitud. Cabe recordar que la altitud media del Término Municipal de Las Rozas es de 718m.

Según datos históricos en el Municipio de Las Rozas las precipitaciones en forma de nieve pueden abarcar desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo, siendo los episodios más relevantes en cuanto al número de días, los registrados los meses de febrero.

OSCILACIÓN MENSUAL DE DIAS CON NIEVE QUE CUBRE EL SUELO								
Ene	Feb	Marz	Abr	May	Sep	Oct	Nov	Dic
0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1	0 - 1

MES	Nº MEDIO ANUAL DE DIAS DE NIEVE QUE CUBRE EL SUELO
ENERO	0,62
FEBRERO	0,48
DICIEMBRE	0,50

Según el Plan Regional de Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Comunidad de Madrid los

valores umbrales de nieve para Las Rozas (Altitud media 718m) son, de nieve que cubriendo el suelo, alcance un espesor de más de 5 centímetros (equivale a una precipitación de 5 l/ m² / 24 h).

a) Zonificación

Todo el Término Municipal, principalmente el núcleo Norte.

Respecto a la predicción la realiza el Centro Meteorológico Territorial de Madrid y Castilla la Mancha, y llega a SAMER-Protección Civil a través de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

- Consideraciones sobre la peligrosidad

Según el Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, se considera época de peligro alto, el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de Diciembre y el 31 de Marzo y como época de peligro medio los meses de Noviembre a Abril. Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se puedan prever circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

- Probabilidad (Frecuencia)

Acontecimiento algo probable que se produce con una frecuencia entre 5 y 10 años. (P) VALOR 12.

- Vulnerabilidad (Daños)

Daños Previsibles a:

- Personas:

- Incremento de la accidentabilidad en carreteras y en deportes de montaña.
 - Incremento del riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas o circunstancialmente aisladas.
 - Aumento de la contaminación atmosférica que puede causar problemas respiratorios a la población, sobre todo a personas con insuficiencia respiratoria.

- Infraestructuras:

- Red de ferrocarril y Red de carreteras (N-VI y sus vías de servicio, M-505, M-50, M-851 y M-515). Infraestructura viaria y ferroviaria.
 - Rotura de líneas eléctricas y telefónicas, que pueden causar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.
 - Rotura de las conducciones de la red de abastecimiento de agua y gas que pueden ocasionar la interrupción del suministro.
 - Peligro de congelación de las tomas de agua, que pueden causar un deterioro en Los Servicios de Extinción de Incendios.

- Medio Ambiente:

- Aumento de la contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción con repercusiones para la flora y la fauna, y fenómeno de inversión térmica.
 - Riesgo de contaminación de suelos o recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.

Daños materiales significativos aunque asumibles por el Municipio.

Heridos. No son previsibles muertos. (V) VALOR 50.

- CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Teniendo en cuenta el Mapa de Riesgos de Nevadas de La Comunidad de Madrid, el Municipio de Las Rozas está englobado dentro del Riesgo Mínimo (RIESGO BAJO), con un periodo de días de nieve al año que cubre el suelo de 1 a 5, es decir de los 4 a 13 días de precipitaciones en forma de nieve que pueden darse en el Municipio, de 0 a 7 días pueden cubrir el suelo y de 1 a 5 días la precipitación (Según el Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Comunidad de Madrid) será de 5 litros por metro cuadrado en 24 horas, alcanzándose un espesor de más de 5 centímetros.

Aplicando el método utilizado para los demás riesgos, con el fin de darle un valor numérico tendremos:

$$P \times V = R \quad 12 \times 50 = 600 \quad \text{Riesgo bajo} < 1000$$

Se califica el Riesgo de Grandes Nevadas como Riesgo Bajo

PREVENCIÓN/CORRECCIÓN: En relación a los puntos de interés expresados en el ANEXO VI, y con arreglo al Catálogo de Medios y Recursos, reflejados en el ANEXO II.

Procedimiento de actuación (medidas)

- En caso de aislamiento por nevadas, tener previsto y concertado el abastecimiento de alimentos, bebidas y artículos de primera necesidad.
- Tener asegurado el suministro de sal, destinada la red vial y a zonas otras zonas peligrosas como pueden ser pasos peatonales a nivel, etc.
- Aislar las tomas de agua, o en su defecto dejar un poco abiertas las llaves de paso.
- Se ha de disponer de generadores adicionales, para el supuesto de caída de tensión y cese del suministro eléctrico en los lugares de vital importancia: Centros de Salud, Policía Local, Guardia Civil, Ayuntamiento, CECOP, etc.
- Fomento en el Municipio las acciones de carácter educativo y cultural sobre actuación y comportamiento ante inclemencias invernales.

1.3. TEMPERATURAS EXTREMAS. HELADAS

a) Descripción

En función de las características atmosféricas que las originan las heladas se clasifican en:

- Helada de irradiación: se presentan en noches largas con situación de calma anticyclónica y cielo despejado. Se originan durante el otoño y el invierno.
- Helada de advección: (Olas de frío) llegada de una masa de aire frío continental de origen ártico o polar. Se originan entre diciembre y febrero normalmente.
- Helada de evaporación: aire calmado y húmedo junto al suelo. Se originan en primavera, van acompañadas de escarcha.

En función del periodo en que se desarrollan:

- Heladas tempranas: desde finales de noviembre a mediados de diciembre. advección – irradiación. Afectan sobre todo a los cultivos hortícolas y la uva de mesa.
- Heladas de periodo central: desde la segunda quincena de diciembre hasta la primera quincena de marzo. Afectan sobre todo a los cultivos de frutales.
- Heladas tardías: desde la segunda quincena de marzo hasta la primera quincena de mayo. Afectan sobre todo a los cultivos frutícolas.

En el Municipio de las Rozas sobresale enero como mes con un mayor número medio de días de helada, seguido de diciembre, febrero y marzo. Resaltar que pueden producirse días de escarcha en junio.

Oscilación del Nº medio anual de días con T^a Mín. inferior o igual a 0 °C: 39 – 46.

Oscilación del Nº medio anual de días de escarcha: 46 - 51.

b) Zonificación

La peligrosidad es baja en todo el Termino Municipal.

Respecto a la predicción la realiza el Centro Meteorológico Territorial de Madrid y Castilla la Mancha, y llega a SAMER-Protección Civil a través de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

• CONSIDERACIONES SOBRE LA PELIGROSIDAD

Según el Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, se considera como época de peligro alto, el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de Diciembre y el 31 de Marzo y como época de peligro medio, los meses de Noviembre a Abril. Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se puedan prever circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

- Probabilidad (Frecuencia)

Periodo de retorno: En función de los datos históricos el periodo de retorno es inferior a un año.
Acontecimiento muy frecuente de periodicidad inferior a 1 año. (P) VALOR 50.

- Vulnerabilidad (Daños)

Daños previsibles a:

- Personas:
 - Incremento de la accidentabilidad en carreteras y en deportes de montaña.
 - Incremento del riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas o circunstancialmente aisladas.
 - Aumento de la contaminación atmosférica que puede causar problemas respiratorios a la población, sobre todo a personas con insuficiencia respiratoria.
- Infraestructuras.
 - Red de ferrocarril y Red de carreteras (N-VI y sus vías de servicio, M-505, M-50, M-851 y M-515). Infraestructura viaria y ferroviaria.
 - Rotura de líneas eléctricas y telefónicas, que pueden causar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.
 - Rotura de las conducciones de la red de abastecimiento de agua y gas que pueden ocasionar la interrupción del suministro.
 - Peligro de congelación de las tomas de agua, que pueden causar un deterioro en Los Servicios de Extinción de Incendios.
- Medio Ambiente:
 - Aumento de la contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción con repercusiones para la flora y la fauna, y fenómeno de inversión térmica.
 - Riesgo de contaminación de suelos o recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.

Daños materiales significativos aunque asumibles por el Municipio. Heridos No son previsibles muertes. (V) VALOR 50.

- CALIFICACIÓN DEL RIESGO

P x V = R

$50 \times 50 = 2500$

Riesgo Medio entre 1000 y 3000

Se califica el Riesgo de Heladas como Riesgo Medio
PREVENCIÓN/CORRECCIÓN (VER EL MISMO APARTADO EN EL RIESGO DE GRANDES NEVADAS)

PLAN REGIONAL DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

NIEVE (EN 24 HORAS) A DIFERENTES ALTURAS				
UMbral	MADRID CIUDAD	RESTO DE MADRID POR DEBAJO DE 800 m	RESTO DE MADRID ENTRE 800 Y 1200 m	RESTO DE MADRID POR ENCIMA DE 1200 m
	3 cm	5 cm	10 cm	15 cm

OLAS DE FRÍO DESCENSO DE 6°C EN 48 HORAS, ALCANZANDO			
UMbral	MADRID CIUDAD	RESTO DE MADRID POR DEBAJO DE 1500 m	RESTO DE MADRID POR ENCIMA DE 1500 m
	$T_{mínima}$ inferior o igual a 0°C $T_{máxima}$ inferior o igual a 8°C	$T_{mínima}$ inferior o igual a -5°C $T_{máxima}$ inferior o igual a 5°C	$T_{mínima}$ inferior o igual a -10°C $T_{máxima}$ inferior o igual a 3°C

RIESGOS DE ANOMALÍAS EN SUMINISTROS BÁSICOS

1. RIESGO DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO ELECTRICO

a) Descripción

El suministro eléctrico en el término municipal es realizado por Iberdrola.

Atención al cliente y averías. Tfno. (24 h): 902 102 210

El mantenimiento eléctrico: Ferrovial Servicios. Tfnos: 683302614; 629647934; 676052313

b) Zonificación

Las zonas sujetas al riesgo de anomalías en el suministro eléctrico, son núcleos urbanos, polígonos industriales, red viaria y ferroviaria, presas y viviendas aisladas que dispongan de este servicio.

PREVENCIÓN / CORRECCIÓN

En caso de materializarse la falta de suministro eléctrico, Iberdrola dispone de personal y medios adecuados para detectar averías y reparar las mismas en el menor tiempo posible, en caso de que no sea así se proveerá de aparatos de emergencia o alternativos (grupos electrógenos).

2. RIESGO DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE GAS

a) Descripción

Una anomalía en el suministro de gas ocasionará mayores problemas en los meses de invierno, prestando una especial atención a los edificios que alberguen población de riesgo.

b) Zonificación

Las zonas que se verán afectadas por este riesgo son núcleos urbanos, polígonos industriales y empresas que dispongan de suministro de gas.

PREVENCIÓN/CORRECCIÓN

El suministrador de gas dispone de personal y material que aseguran la vuelta a la normalidad.
Tfno. emergencias: 900601010

3. RIESGO DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

a) Descripción

El suministro de agua potable depende del CANAL DE ISABEL II. Su carencia no solo supondría un problema para la población sino también lo sería para los servicios de extinción de incendios.

b) Zonificación

Se verían afectadas por este riesgo núcleos urbanos, polígonos industriales, y viviendas aisladas.

PREVENCIÓN/CORRECCIÓN

En caso de que el tiempo necesario para el restablecimiento del servicio fuera muy largo Protección Civil y Policía Local distribuirán agua potable a la población.
El CANAL DE ISABEL II dispone de personal y medios que garantizan el restablecimiento del servicio.

4. RIESGOS ASOCIADOS CON EL TRANSPORTE Y TRAFICO

A) RIESGOS ASOCIADOS CON EL TRANSPORTE Y EL TRÁFICO FERROVIARIO

RENFE ha elaborado el Plan de Autoprotección de la Red (PAR), el cual es un documento cuyo fin es garantizar la protección de las personas, clientes y agentes, y los bienes en todas las actividades de la Red. En él se establece un conjunto sistemático de previsiones y actuaciones en RENFE, coordinadamente con los servicios de ayuda exterior, encaminadas a evitar que se produzcan situaciones de emergencia, y en caso de producirse estas, reducir y controlar los efectos negativos. El Plan de Autoprotección es de aplicación en toda la Red.

Zonificación

- Recorrido de la línea ferroviaria, y sus márgenes, a lo largo del Municipio.
- Núcleos ferroviarios.

Existen cuatro en el municipio:

- Las Matas clasificación. Final de la C/ Almudena s/n
- Las Rozas. Ctra de La Coruña Km 16.230
- El pinar de las Rozas. Ctra de La Coruña Km 22 C/ de la Estación
- Las Matas apeadero. C/ Almudena s/n

En determinados periodos como pudiera ser Semana Santa y algunas fechas veraniegas se ponen en circulación trenes especiales, teniendo en cuenta que la capacidad de estos trenes es variable porque se pueden aumentar y disminuir las composiciones.

En función de los accidentes citados en el informe del Jefe de Protección Civil y Seguridad en la Circulación de RENFE, no son previsibles víctimas mortales. Daños materiales significativos aunque asumibles por el Municipio. VALOR 50.

B) RIESGOS ASOCIADOS CON EL TRANSPORTE Y EL TRÁFICO POR CARRETERA

Zonificación

Todas las vías urbanas e interurbanas y caminos transitables por vehículos presentes en el Término Municipal de Las Rozas de Madrid.

Destacamos las principales vías interurbanas que atraviesan el término municipal:

- La Autovía A-6, y su vía de servicio
- La M-50
- La M-505
- La M-515
- La M-851

Se califica el Riesgo Asociado con el Transporte y el Tráfico por Carretera como Riesgo Alto

3.2. ÉPOCAS DE PELIGRO

En la Comunidad de Madrid, se considera como época de riesgo alto, el período de tiempo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo y como época de riesgo medio, los meses de noviembre y abril.

Durante este período de tiempo, los Servicios Municipales de las Concejalías de SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, que activa y coordina el protocolo de actuación junto con las Concejalías de MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD, que supervisa el Plan Nevada y en colaboración con la AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS de Protección Civil, se mantendrán en alerta perfectamente coordinados, y en colaboración para luchar contra las emergencias que pudieran producirse, con todos los medios del Plan disponibles, durante la época de peligro alto citado.

Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se compruebe o se pueda prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

3.3. MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES

Son todos aquellos elementos humanos y materiales que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia por inclemencias invernales, que permitan afrontar con una mayor eficacia las tareas consideradas en el Plan de Actuación Municipal. Se incluirá el “**Catálogo de Medios y Recursos**” como un anexo (**Anexo II**).

A efectos de catalogación se considerarán los siguientes dos grandes grupos:

a.- Medios humanos

Policía Local, servicio municipal de atención sanitaria, servicio municipal de protección civil, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y Servicios Municipales de Limpieza y Obras, encargados de actuar en las emergencias por inclemencias invernales.

b.- Medios materiales y recursos

- Maquinaria: excavadoras, palas, tractores, bulldozers, etc. Que pueden ser muy útiles para reducir el impacto de emergencias por inclemencias invernales (retirada de nieve, etc).
- Inventario de camiones pesados, vehículos de transporte, palas excavadoras, cuchillas quitanieves, etc...

- Stock abundante de sal, fundamental en caso de heladas o nevadas, con la localización exacta de todos los depósitos de sal existentes en el municipio y las condiciones de acceso a los mismos.
- Zonas de albergue real o improvisado: hoteles, hostales, pensiones, residencias, iglesias, polideportivos. Pueden ser muy útiles para albergar a la población en caso de emergencia.
- Zonas de atención sanitaria: hospitales, centros de salud, clínicas, etc.
- Material de ayuda: comida, bebida, camillas, mantas, ropa, etc. Podemos encontrarlos en supermercados, almacenes, etc.
- Otras industrias: fábricas de conservas, gasolineras, etc. pueden tener materiales o elementos útiles.
- Sistemas de comunicación disponibles (redes municipales, radios, transmisores...).
- Entidades sitas o próximas al municipio con las que existan o no acuerdos para suministro de alimentos, bebidas, así como cualquier tipo de materiales, vehículos y herramientas.
- Otros: cualesquiera otros dispositivos o recursos disponibles que puedan emplearse en las diferentes actuaciones llevadas a cabo en caso de emergencias por inclemencias invernales.

En general, cualquier tipo de bien o instalación que sea útil para dar apoyo en situaciones de emergencia.

Queda establecido que la utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

La forma de movilizar los medios que se consideren necesarios para hacer frente a una emergencia y el órgano competente para llevar a cabo dicha movilización, varían en función de la titularidad de los medios, adscripción de estos al Plan, y/o niveles de emergencia y planes activados. Para la utilización de medios y recursos de propiedad privada se actuará de acuerdo con la reglamentación vigente.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

4.1. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

DIRECTOR (operativo) DEL PLAN en el nivel 0 de alerta: RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL (Estíbaliz Salazar Echevarria)

DIRECTOR DEL PLAN en el nivel 1 de alarma: CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (David Santos Baeza)

DIRECTOR DEL PLAN en los niveles 2 de alarma: Siendo el CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, podrá asumir la dirección del Plan el Sr. ALCALDE DE LAS ROZAS DE MADRID (Jose de la Uz), si lo estima oportuno.

DIRECTOR DEL PLAN en el nivel 3 de alarma: Director del Plan de Inclemencias Invernadas de la comunidad de Madrid

Funciones básicas: Declarar las Situaciones-Nivel de Gravedad, establecidas en el Plan.

DIRECTOR DEL PLAN en el Nivel de alerta 0: la Responsable del Área Técnica Declarará la activación y desactivación del Plan en actuaciones preventivas, de prealerta y alerta del Nivel 0, de preemergencia y emergencia. Asimismo, se asegurará de que la comunicación esté llegando a todos los miembros con fluidez, para la toma de decisiones y el desarrollo eficaz de los cometidos de todos sus componentes. Mantenimiento del Plan. (Sustitutos: Técnicos del Área Técnica de P.C.).

Desde el momento en que se activa el Plan de Inclemencias Invernales, los integrantes del Plan del siguiente nivel de emergencia, se pondrán en Prealerta, y deberán estar pendientes, del requerimiento de sus servicios.

En función de la situación declarada, y a partir del Nivel 1 de gravedad, el Director del Plan convocará al Comité Asesor y Jefes de Grupos del Plan de Inclemencias Invernales que estime oportuno, cuando lo considere necesario.

Determinar y coordinar la información a la población, tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre la situación.

Decidir en cada momento las actuaciones más convenientes para combatir las emergencias producidas y para la aplicación de las medidas de protección a la población, a los bienes y al personal que interviene en la emergencia.

Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia, una vez cumplida su función.

Asegurar el mantenimiento del Plan.

Garantizar la información a Órganos de ámbito superior.

4.2. COMITÉ ASESOR Y MIEMBROS DEL PLAN OPERATIVO DE INCLEMENCIAS INVERNALES

Composición:

- .- Jefe del Grupo de Seguridad (Mando de guardia de la Policía Local y otros Medios Municipales, o Supramunicipales, según normativa aplicable)
- .- Jefe del Grupo de Intervención (mando C.Medio Ambiente + Agrupación Voluntarios).
- .- Jefe del Grupo Sanitario (Responsable de SAMER).
- .- Jefe del Grupo de Asistencia Social (Servicios Sociales).
- .- Jefe del Grupo da Apoyo Logístico (Agrupación de Voluntarios).
- .- Asesores técnicos (experto de Servicios a la Ciudad y Responsable y Técnicos del Área Técnica de P.C.)

Grupo de Seguridad:

Composición: Lo integrarán los miembros de Policía Local y los medios Municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada. En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

Funciones: Este grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Controla los accesos e itinerarios, vela por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia, colabora en los avisos a la población con megafonía móvil, lleva a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente y colabora en la evacuación, alojamiento y albergue.

Jefatura: Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán éstos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

Grupo de Intervención:

Composición: Conjunto de medios humanos y materiales que intervienen para el control de la emergencia. Empresa Servicios Plan Vialidad y Agrupación de Voluntarios. (especificados en el anexo II: catálogo de medios y recursos)

Funciones: Evaluar y actuar para reducir y controlar la emergencia. Rescate y salvamento de personas.

Jefatura: Concejal Delegado de Medio Ambiente, quien delega cuando lo estima oportuno en la director/a general de Medio Ambiente.

Grupo Sanitario:

Composición:

SUMMA 112 (En la Comunidad de Madrid tiene las competencias en la elaboración de los planes de emergencia sanitaria y la coordinación operativa de los dispositivos de asistencia sanitaria a las emergencias, catástrofes y urgencias tal y como dispone la Ley 12 de 21 de Diciembre de 2001, de Ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid, la Jefatura y Coordinación del Grupo Sanitario se delega en el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

Personal sanitario del SAMER y transporte sanitario Municipal, apoyados cuando estos los requieran por la Agrupación de Voluntarios.

Mando: Por lo tanto el mando y la coordinación del Grupo Sanitario recaerán en el Jefe de Guardia del SUMMA 112 y hasta la llegada de este al lugar de intervención en el médico del primer recurso avanzado.

Funciones: Colaborar en tareas de rescate y salvamento de personas, clasificación de víctimas, primeros auxilios y cuidados médicos de urgencia, estabilización y coordinación del transporte sanitario de heridos, coordinación interhospitalaria. Atención psicológica a los afectados.

Grupo de Asistencia Social:

Composición: Lo integra personal de los Servicios Sociales Municipales, y, eventualmente, personal de Deportes.

Funciones: Atención social a los afectados, dar albergue de emergencia y productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de necesitar su evacuación.

Mando: Concejal Delegado de Servicios Sociales, quien delega en su Director General cuando lo estime oportuno.

El concejal de Deportes ostentará el mando cuando se trata de los medios y recursos de la Concejalía de Deportes.

Grupo de Apoyo Logístico:

Composición: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Funciones: Resolver problemas de abastecimiento y suministro. Provisión y reparto de los equipamientos y suministros necesarios y la colaboración en tareas de rescate y salvamento de personas. Organizar y suministrar equipamiento y víveres necesarios. Llevar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia prestando especial atención a los grupos críticos.

Mando: Jefe de la Agrupación de Voluntarios

Los Miembros del Plan de Actuación, o parte de ellos se reunirán con arreglo a la convocatoria que se efectúe, en función de la situación y de las circunstancias del suceso, por parte de la dirección del Plan.

En el caso de que el Plan de Actuación Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, será el CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (David Santos Baeza) el que se incorpore en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, así como la presencia del Sr. ALCALDE DE LAS ROZAS DE MADRID (Jose de la Uz), como representante del Municipio de Las Rozas de Madrid, en el Puesto de Mando Avanzado

4.3. GABINETE DE INFORMACIÓN

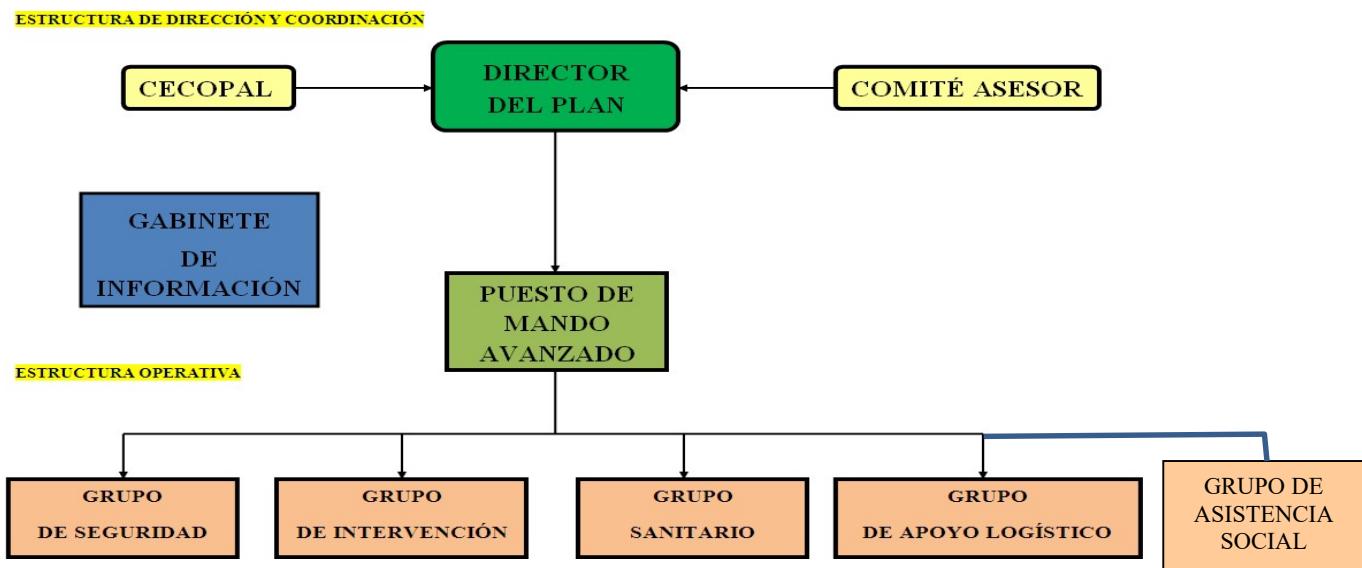
Se proporcionará información a los ciudadanos a través de los medios que se designen.

RESPONSABLE: Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.

Funciones:

- .- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan
- .- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.
- .- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- .- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando contactos familiares y la localización de personal.
- .- Harán público el procedimiento mediante el cual se pone a disposición de los vecinos sal y fundentes procedentes de los almacenes municipales, de los lugares establecidos para su recogida, para de esta forma fomentar y promover la autoprotección y la colaboración vecinal.

La puesta en marcha del procedimiento de actuación del Plan de Inclemencias Invernales, se realizará a instancia del 112, que remitirá las Alertas de Emergencias al correo grupal de emergencias así como al fax a ordenador en Transmisiones de SAMER- PROTECCIÓN CIVIL y centralita de Policía Local, quienes comunicarán con el Director Operativo del Plan, y este a su vez iniciará la activación del Plan en su nivel 1, cuando sea pertinente, y los diversos recursos en base a las necesidades de actuación, que evaluará según las previsiones de evolución.



5. OPERATIVIDAD

El Plan de Actuación establece, para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar.

La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades interviniéntes.

5.1. FASES

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen distintas fases: **Fase de Alerta o de preemergencia**: Es un suceso en el que existen indicadores de riesgo que señalan su posible aparición o, habiéndose producido una situación de emergencia, se está resolviendo mediante la actuación ordinaria de los servicios de emergencia y seguridad o con la aplicación de un plan de nivel inferior o específico. En esta situación, se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población.

Fase de Alarma: Es una situación que se está produciendo y que lleva a la activación del Plan de Actuación Municipal en función de la gravedad del suceso. En esta situación, todos los servicios operativos locales se encuentran movilizados, aplicándose las medidas previstas de información y protección de la población.

5.2. ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA

Se establecen dentro del Plan de Actuación Municipal tres situaciones en función de la fase previsible o materializada de la emergencia, que son las siguientes:

NIVEL BLANCO

Referido a situaciones de preemergencia o alerta, caracterizadas por la presencia de una información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores.

El Plan se activará en **NIVEL BLANCO** cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- Cuando se tenga conocimiento o se reciba un aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos en la época comprendida entre los meses de diciembre a marzo (época de peligro alto), además de los meses de noviembre y abril (época de peligro medio).
- Cuando se tenga conocimiento o se reciba aviso de episodios de fenómenos meteorológicos por inclemencias invernales en cualquier época del año.
- Cuando la Comunidad de Madrid active el Nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se estén llevando a cabo medidas que permitan el retorno a la normalidad después de una emergencia originada por riesgos relacionados con las Inclemencias Invernales, esto es, nevadas y temperaturas extremas (mínimas).

Declara el nivel la responsable del Área Técnica de Protección Civil

Nivel definido para:

Situación de Preemergencia o Alerta.

Emergencia controlable mediante respuesta local.

La situación de Preemergencia o Alerta se caracteriza por:

- No materialización de la emergencia, pero presencia de información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a una situación de emergencia en el término municipal.
- Análisis y requerimiento de nuevas informaciones, con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.
- Activación de aquellos medios a disposición del Ayuntamiento, que resulten proporcionales a las acciones a ejecutar. Para aminorar los tiempos de respuesta, pueden transmitirse alertas a los grupos de acción y, si es necesario, preparar la adopción de alguna medida de protección.

Se entiende por emergencia controlable mediante respuesta local, a la limitada al ámbito geográfico y competencial del municipio, sea controlable mediante el empleo de medios propios del Ayuntamiento y/o con apoyo ordinario de otras Administraciones:

- Por medios propios del Ayuntamiento se entiende a estos efectos, aquellos recursos cuya titularidad corresponda, al Ayuntamiento o a entidad pública o privada dependiente de éste o contratada por éste.
- Por apoyo ordinario de otras Administraciones, se entiende a estos efectos, la intervención de recursos de otras Administraciones territoriales que de ordinario actúan en el término municipal, ya sea directamente o a través de entidad dependiente o contratada, siempre y cuando dicha intervención pueda considerarse asimismo ordinaria en cuanto a función y cantidad de medios empleados.

Titularidad de los medios y recursos que intervienen:

En caso de tener que realizarse alguna actuación, ésta se realizará con los medios propios del Ayuntamiento y, en su caso, con los medios de la Comunidad de Madrid asignados ordinariamente al municipio o bien de otras Administraciones. En cualquier caso, los medios son de apoyo ordinario.

NIVEL AMARILLO

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará en **NIVEL AMARILLO** cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se actualice por parte de la AEMET un aviso de riesgo por nevadas o temperaturas extremas (mínimas) y se trate de un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel superior al amarillo, del plan Meteoalerta, llevándose a cabo actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.

- 1. Declaración de Nivel y Dirección de la Emergencia:** corresponde al Director del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Inclemencias Invernales, es decir, al Concejal Delegado de SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
- 2. Nivel definido para** aquellas situaciones en las que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

Se trata de una emergencia de ámbito territorial local parcial (que afecta a una parte importante del ámbito territorial municipal urbano o rural), que por su gravedad y extensión requieran o puedan requerir la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL, así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas de una forma puntual, y que requiere de la adopción de medidas informativas y de protección sobre la población. En esta situación puede producirse el apoyo de medios de la Comunidad de Madrid y del Estado, para evitar el corte de las carreteras o, si se produjeran, lo hiciese durante el menor tiempo posible.

Intervienen medios y recursos de titularidad:

- .- Municipal.
- .- De entidad pública o privada dependiente del Ayuntamiento o contratada por éste.
- .- Medios de apoyo ordinario y extraordinario de otras Administraciones territoriales que actúan de ordinario en el término municipal, incluyendo medios de sus entidades dependientes o contratadas.
- .- Medios de apoyo de otras Administraciones Territoriales y de entidades públicas y privadas no incluidas en los apartados anteriores. Estos medios se consideran por definición de apoyo extraordinario.

NIVEL NARANJA

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará en **NIVEL NARANJA** cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 2, o en su caso Nivel 3 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
1. **Declaración de Nivel:** corresponde al Director del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Inclemencias Invernales, es decir, al Alcalde del municipio o persona en quien delegue, por iniciativa propia o a instancias del Director del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
 2. **Dirección y Gestión de la Emergencia:** En el nivel 2: Alcalde de Las Rozas. En el nivel 3: Director de Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, manteniendo el Alcalde el mando natural sobre los medios propios del Ayuntamiento.
 2. **Nivel definido para** emergencias de ámbito geográfico y competencial del municipio, que superan la necesidad de apoyo puntual extraordinario para poder ser controlables por el Ayuntamiento. Por su gravedad y extensión, requieren la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL y del PMA. Puede llegar a requerir la adopción de medidas locales extraordinarias sobre la población (confinamiento, evacuación, acogida y albergue), así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y que las actuaciones sean coordinadas por la administración territorial de ámbito superior.

En este nivel se hace necesaria la activación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, por lo que, si éste no estuviese activado, el Alcalde solicitará su activación al Consejero de la Comunidad de Madrid competente en materia de Protección Civil. Debido a la gravedad de la inclemencia, el municipio puede sufrir cortes de carreteras y/o calles, pudiendo llegar a quedar aislada la población o parte de ella, desbordando los medios previstos en el Plan.

Intervienen todos los medios y recursos que determine el Director del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, que resulten necesarios y movilizables para gestionar la emergencia, con independencia de la titularidad de estos. Declarará a estos efectos, el nivel deactivación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid que corresponda.

En cada uno de estos niveles, tanto en el caso de que el ámbito territorial afectado por la emergencia corresponda a otros ayuntamientos distintos, como en el caso de que la gravedad de la emergencia así lo requiera, el Director del Plan de Actuación Municipal podrá solicitar, al órgano competente de la Comunidad de Madrid (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112), la activación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, y la activación del PLATERCAM en los niveles que corresponda.

Aunque no se produzca ninguna de las situaciones preestablecidas, pero como consecuencia del frío exista riesgo para la vida de algún ciudadano, el Ayuntamiento podrá dirigirse igualmente al CECOP del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el cual, siguiendo el proceso operativo facilitará alojamiento a través de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

5.3. PLAN DE ACTUACIÓN

Para la consecución de dichos objetivos, el Plan contempla trabajos tendentes a:

- Proporcionar la debida asistencia posibilitando el salvamento, rescate y protección de las personas y bienes en situaciones de riesgo ocasionadas por las inclemencias invernales.
- Garantizar, siempre que sea posible, el acceso a lugares públicos y privados de interés general para lograr el normal desarrollo de sus funciones (ambulatorios y centros sanitarios, residencias, centros docentes, servicios municipales y transporte público).
- Minimizar el retraso y paralización de la actividad comercial del municipio, actuando sobre los accesos de dichas zonas con la mayor antelación posible.
- Posibilitar una adecuada circulación en las principales arterias de comunicación del municipio, tanto en el núcleo urbano principal como en las urbanizaciones, evitando el aislamiento en las zonas más alejadas.
- Limpieza de las vías peatonales más vulnerables, según las prioridades establecidas en el Plan.
- Informar a la población de forma clara y continuada de la evolución de la situación, proporcionando los avisos y consejos oportunos en cada momento.
- Habilitar, en caso necesario, las plazas disponibles como albergue provisional para posibles afectados.
- Llevar a cabo cuantas actuaciones se requieran como consecuencia de la nevada producida (retirada de ramas caídas, actuación sobre placas de hielos, etc...).

5.3.1.- Medidas preventivas

Antes de comenzar la época de riesgo, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- Comprobar que el dispositivo de alerta, alarma y movilización del Plan de Actuación funciona correctamente.
- Contactar con el 112 de la Comunidad de Madrid, al objeto de comprobar las comunicaciones, y actualizar, si fuera necesario, e-mails, fax y teléfonos a los que deben enviar los avisos meteorológicos
- Comprobar que el stock de fundentes de los servicios municipales y empresas adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria es el adecuado para poder responder a las necesidades de su uso durante la época de riesgo, reponiendo el mismo si fuese necesario.
- Actualizar, si fuera necesario, los recorridos básicos y zonas de trabajo para las máquinas quitanieves y los grupos a pie.
- Estudiar posibles acuerdos y /o contratos con particulares y empresas de maquinaria pesada, principalmente de camiones, tractores y motoniveladoras.
- Actualización de medios humanos y materiales de los servicios involucrados en este Plan.
- Comprobación y puesta a punto de los equipos disponibles.
- Disponer de contactos e información completa sobre empresas suministradoras de fundentes, equipos y material para el caso de que la situación se prolongara más de lo previsto.
- Evaluación de la coordinación de todas las acciones del Plan con los diversos servicios y organismos involucrados.
- Análisis de los medios para facilitar a la población la información adecuada, así como dictar los bandos y resoluciones necesarios para el mejor desenvolvimiento de la actividad ciudadana.
- Actualizar el Plan en función de la información recogida.

5.3.2.- Procedimientos operativos.

a. Detección y alerta. Activación del Plan.

La activación del Plan está directamente relacionada con la información disponible. La información sobre inclemencias invernales se recibirá en el municipio desde diversas fuentes:

- Información meteorológica facilitada desde el centro de atención de llamadas de emergencia 112, sobre inclemencias invernales y avisos sobre fenómenos meteorológicos adversos de la AEMET mediante fax y/o correo electrónico, a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
- Información de la AEMET sobre la posibilidad de que se produzcan precipitaciones de nieve, así como temperaturas mínimas extremas, a través de los diferentes Boletines de Predicción, así como los Boletines de Avisos del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (METEOALERTA), mediante consulta de su página web (www.aemet.es).
- Información sobre el estado de las carreteras facilitada por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Otras fuentes.

Una vez recibidos en el Ayuntamiento los avisos de fenómenos meteorológicos adversos y alertas meteorológicas (dentro del Plan METEOALERTA), se harán llegar a todos los departamentos que integran el Plan, informando además al Concejal Delegado de Seguridad y Emergencias, quien, si lo considera, informará a la Dirección del Plan y al resto de los Concejales de las Áreas implicadas en el Plan.

Una vez ha sido informada la Dirección del Plan, de la posibilidad de que se produzcan precipitaciones de nieve o bajadas de temperatura, establecerá los contactos necesarios para que permanezcan localizados los responsables del Plan. A partir de este momento, se debe realizar un seguimiento exhaustivo de la información, lo cual es vital para una acertada toma de decisiones.

Cuando comiencen a producirse las inclemencias invernales, los organismos participantes en el Plan comunicarán si se han iniciado las inclemencias, con qué intensidad y en qué condiciones se encuentran los accesos, las carreteras y calles del municipio. Con dicha información, la Dirección del Plan evaluará la emergencia y activará el Plan en caso necesario.

b. Desarrollo de las actuaciones. Plan de Actuación

El **Plan de Actuación Municipal ante Inclemencias Invernales** se pondrá en marcha en el momento en el que se prevean precipitaciones meteorológicas en forma de nieve y/o temperaturas mínimas extremas, y otros fenómenos asociados.

Se establecerán por zonas, en función del nivel de riesgo y la prioridad en el desarrollo de los trabajos del Grupo de Intervención, unos recorridos de actuación. Los servicios municipales siguiendo los recorridos establecidos, se encargarán de mantener libres de nieve y hielo, y transitables para el tráfico rodado las principales vías de circulación y los pasos de peatones más transitados, dando prioridad a todos aquellos elementos considerados como más vulnerables.

Se podrán llevar a cabo las siguientes operaciones:

- Informar a la población de la evolución de la situación, avisar sobre las situaciones conflictivas y proporcionar los consejos que sean oportunos en cada momento.
- En previsión de circunstancias meteorológicas adversas, se efectuará un servicio de vigilancia específica mediante la realización de recorridos por las zonas vulnerables.
- Realización de acciones preventivas ante los posibles riesgos de nevada, como el extendido de fundentes (sal) de forma preventiva para evitar la formación de hielo en la calzada y también de forma curativa después de haber efectuado la retirada de nieve.
- Retirada de nieve de la calzada con maquinaria de empuje, vehículos provistos de láminas quitanieves, cuñas y otros medios mecánicos.
- Eliminar el hielo y evitar su formación mediante el extendido de fundentes, con el empleo de vehículos esparcidores de sal.
- Limpieza y retirada de nieve mediante personal que limpia las aceras y vías peatonales de manera manual.
- Poner a disposición de los vecinos sal de deshielo en los almacenes municipales
- Como recomendación, no se extenderán fundentes en los bordes de calles y carreteras con el fin de evitar pérdidas y la contaminación de las márgenes. El extendido quedará a 50 cm del borde. El fundente se aplicará en toda la anchura de una sola vez.

Los recorridos de actuación se plasman en el correspondiente “Mapa de Recorridos Básicos de Actuación y Zonas de Trabajo Prioritarias” **ANEXO III: PLANOS**, en el que figuran:

- Red Viaria prioritaria para vehículos.

Se establecen y diseñan rutas para la limpieza y retirada de nieve de las calzadas, dando prioridad para su limpieza.

- Zonas y viales peatonales de riesgo.

Se establecen también rutas de limpieza prioritarias, tanto por equipos a pie como con vehículos y maquinaria, y especialmente en aquellas zonas donde se prevea una mayor afluencia de peatones o exista población de riesgo, tales como niños, ancianos y enfermos.

- Puntos vulnerables del municipio.

Se da prioridad a la actuación sobre las siguientes zonas:

- Acceso a lugares públicos y privados singulares para lograr el normal desenvolvimiento de sus funciones: hospital, centros de salud, centros médicos de urgencias, residencias, centros educativos, servicios municipales y servicios públicos (autobuses, cementerio, punto limpio, etc.).
- Principales arterias viales e itinerarios más frecuentados, tanto en el centro como en los barrios, evitando el aislamiento.
- Accesos y zonas peatonales próximas a centros y zonas comerciales.

Se impulsará la colaboración vecinal en las tareas de limpieza y retirada de la nieve, ya que los responsables de quitar el hielo y la nieve de las aceras de manera suficiente para permitir el paso de los peatones, las personas propietarias u ocupantes de los edificios, comercios y solares. Corresponde a las comunidades de vecinos la limpieza de la nieve acumulada en sus tramos de acera. La limpieza de los accesos a los garajes y vados de vehículos particulares será responsabilidad de las comunidades de propietarios o de los propios particulares, titulares de empresas u otras instalaciones.

Otras actuaciones:

Medidas de diferente índole aplicadas hasta la llegada de los medios de emergencia, Policía Local y/o Guardia Civil:

- **Actuaciones de seguridad.** Organización del control de accesos, regulación del tráfico y guiado de los medios intervenientes. Una vez conformado el Grupo de Seguridad, se cooperará en lo requerido por el responsable del mismo, en la adopción de medidas de seguridad ciudadana y en la comunicación de los avisos a la población afectada.
- **Actuaciones sanitarias.** Atención de los afectados por los medios dependientes de los Ayuntamientos. Una vez constituido el Grupo Sanitario, se integrarán en el mismo y colaborarán en lo que el responsable determine.
- **Apoyo logístico.** Actuaciones realizadas por el personal de Protección Civil de los Ayuntamientos y, en caso de ser movilizados, por los voluntarios de Protección Civil. Organizarán en un primer momento la provisión de los equipamientos y suministros necesarios, integrándose en el Grupo de Apoyo Logístico cuando éste se constituya.

c. Fin de la Intervención. Desactivación del Plan.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la autoridad competente.

Corresponde única y exclusivamente a la Dirección del Plan determinar el fin de la emergencia en el municipio y la desactivación del Plan. Para ello, se valdrá de las informaciones recibidas en el CECOPAL desde el Puesto de Mando Avanzado.

Se comunicará el fin de la emergencia y la desactivación del Plan a los responsables de todos los servicios implicados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES DE PREVENCION Y CORRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS RIESGOS CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS

Las notificaciones de alertas emitidas por el centro de emergencias de Madrid 112 a diferentes Ayuntamientos y Organismos, se realizan a las direcciones de Correos Electrónicos y Faxes según se expresa en Anexo.

NIVEL 0

Actuaciones Preventivas (salado preventivo):

En épocas de riesgo alto de inclemencias invernales, Se dispone de más de 150 toneladas de sal almacenadas en diferentes instalaciones, tanto de la empresa contratada, como en instalaciones municipales, estando a disposición de los diferentes Colegios, dependencias Municipales, Centros de Salud, Centros de Mayores, etc. Para los que colaborarán en su reparto, miembros de la Agrupación de Voluntarios, cuando así se solicite su colaboración.

La Concejalía de Infraestructuras y Obras, así como la de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, cuentan además de los equipos y medios que más tarde se especifican en el Anexo Medios y Recursos, y con un depósito de sal de deshielo.

En función del análisis de nuevas informaciones de evolución desfavorable, podrían dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores.

El Director Operativo del Plan de Inclemencias Invernales, Responsable del Área Técnica de Protección Civil, se responsabilizará de que los miembros del Comité Asesor estén plenamente informados por medio del correo grupal corporativo: alertas_emergencias_lasrozas@lasrozas.es, activando el Plan, en situación 0, de alerta., así como manteniendo informaciones fluidas por medio de el grupo de whats App creado para una comunicación más rápida y eficaz.

Cuando está prevista una fuerte precipitación de nieve es fundamental realizar un salado preventivo en las horas previas al fenómeno, pues resulta mucho más eficaz el fundido de la nieve en esos primeros momentos, pues impide desde el principio que la nieve cuaje. (-4°C, en lugar de 0°C)

Para ello se procede a salar mecánicamente los viales principales y las calles propensas a la formación de placas de hielo, empleando para ello los camiones dotados de saleros autónomos. (FCC). Durante las actuaciones de salado preventivo, se suspenderán las labores de limpieza viaria quedando el resto de servicios de recogida de residuos urbanos, puntos limpios y mantenimiento de zonas verdes en funcionamiento normal en todo el municipio. Una vez finalizado el salado, mientras esté activada la Fase 0 del Plan de Vialidad Invernal, se recuperará el servicio de limpieza viaria exceptuando el barrido manual y la utilización de barredoras en los itinerarios donde se haya realizado dicho salado.

Todo el personal, vehículos y maquinaria a disposición del Plan de Vialidad Invernal de Las Rozas de Madrid deberán estar preparados. En el caso de vehículos de combustión, con el depósito lleno, y en el supuesto de que no sean 4x4, con cadenas o neumáticos de invierno en perfecto estado. Se asegurará el acceso a los silos de sal del Plano 6, garantizando como mínimo un llenado permanente al 25% de su capacidad (100 m³ y 85 T en total).

También resulta muy efectivo el salado preventivo manual de los lugares de actuación preferente (centros sanitarios, colegios, etc.) empleando para ello vehículos ligeros que permitan una actuación rápida. (Colaboración de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, según estime el Jefe del Grupo de Intervención, Jefe de Servicio/Técnico de Espacios a La Ciudad).

Se designarán 4 vehículos de salado distribuidos cada uno en los sectores de la siguiente tabla. Cada uno de los vehículos operarán en su sector según el orden establecido en la misma, debiendo comenzar el salado por los itinerarios de actuación prioritaria recogidos en el Plano 3 (de longitud total acumulada aproximada 36,4 Km), y continuando hasta completar, como mínimo, los itinerarios fijados en el Plano 4 (de longitud total acumulada aproximada 129,7 Km), debiendo asegurar en todo momento la accesibilidad a las ubicaciones de los puntos logísticos definidas en el Plano 5. Se estima para ello un rendimiento del salado mecánico con vehículo de 20-30 Km/h con una dosificación de 10-20 gr/m², lo que debe permitir el salado completo de los itinerarios indicados en una duración máxima de 2 horas.

El salado manual en aceras y accesos se realizará primero en los emplazamientos prioritarios del Plano 7, y después, en los considerados de interés de cada sector recogidos en el Plano 8. Los 12 carritos extendedores manuales de sal (C) y los 9 carritos portacubos (P) a disposición del servicio.

En esta fase, para el riesgo considerado, los medios del Plan podrían estar también retirando nieve de la carretera, o en una fase previa de baldeo.

Dicha fase sólo tendrá lugar mientras la temperatura ambiente supere 1°C, cesando en el caso de descenso de la misma par debajo de dicho límite. Utilizarán únicamente las boquillas frontales en la forma de baldeo, haciendo pasadas sucesivas por el mismo itinerario.

5.4. CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL

Al objeto de tener un conocimiento fiel de los distintos avisos que se reciben, se deberán centralizar todas las llamadas y la recepción de avisos y alertas meteorológicas tanto en la Central de la Policía Local como en el Centro de Transmisiones, (así como por medio del Correo Grupal), operativo las 24 horas del día y todos los días del año, incluidos fines de semana y festivos.

5.5.- INTEGRACIÓN DE PLANES

Incluir en los procedimientos operativos la asunción del mando por el Director del Plan superior activado, así como, en cada área operativa, por los diferentes grupos de acción, estableciendo asimismo las vías de integración en las estructuras conformadas.

La necesaria “integración” de Planes de diferentes niveles se asegura a través de las correspondientes interfaces y se afianza de diferentes formas.

En el caso de que el Plan de Actuación Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, estará prevista la delegación de un Concejal, preferentemente el competente en materia de Seguridad y Emergencias, para su incorporación en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y Coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, así como la presencia de un representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado.

6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

a. Información Preventiva

Difusión a la población del contenido del Plan de Actuación Municipal, de los riesgos derivados de las inclemencias invernales, de las medidas de autoprotección frente a los mismos, así como aquellos aspectos de la actuación municipal que deban conocer.

Dichas medidas se darán traslado a la población por diversos medios: televisión, página web del Ayuntamiento, redes sociales, información en periódicos locales, y elaboración de folletos informativos.

A efectos de divulgar las medidas preventivas, y coincidiendo con el inicio de la época de riesgo y según se indica en Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento difundirá un bando en el que se recojan una serie de medidas preventivas a tomar por parte de la población durante el invierno, así como aquellos aspectos del Plan que tengan que ser conocidos por la población.

En el **ANEXO V** del presente Plan se relacionan una serie de recomendaciones y medidas preventivas a divulgar entre la población.

b. Información durante la Emergencia

El Ayuntamiento igualmente difundirá información sobre la evolución de la emergencia, actualización de información meteorológica, comunicados de 112, etc...., a través de los mismos medios descritos.

Se incluirán también recomendaciones e información para los automovilistas sobre el estado de las calzadas del municipio y las carreteras que discurren por el mismo.

A este respecto, además de los medios de comunicación locales ya descritos, podrán consultarse los siguientes medios por parte de los vecinos del municipio:

- Carreteras del Estado y Autonómicas: Dirección General de Tráfico, en el teléfono 011 o en la página web www.dgt.es.
- Página web de la Agencia Estatal de Meteorología, www.aemet.es.
- Vías y calzadas urbanas: teléfono de la policía local del municipio.

c. Post-Emergencia

Se deberá notificar a la población, haciendo uso de los mismos medios de comunicación, la información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.

7. IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Elaborado el Plan, la implantación del mismo es fundamental para transformarlo de documento en instrumento eficaz de prevención y actuación ante emergencias.

A modo indicativo se sugieren algunos de los pasos a seguir:

- Estudio y conocimiento del Plan por parte de los componentes que deben intervenir. Para ello, se deberá distribuir y difundir el Plan entre los miembros de los órganos de dirección y los Jefes de los Grupos de Acción.
- Dotación a los diferentes Grupos de Acción de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad.
- Impartición de formación a los miembros de los Grupos de Acción
- Subsanación de defectos encontrados en el Plan y mejora de otros elementos identificados en la Planificación de Mejoras.
- Actualización del Plan anualmente, y una revisión íntegra cuando se produzcan cambios sustanciales o, al menos cada 5 años.
- Difusión del Plan: campañas informativas/formativas para la población.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (David Santos Baeza) será el responsable de la Implantación del Plan, contando para ello con los Técnicos del Área Técnica de Protección Civil.

8. ANEXOS

***LOS DATOS QUE SE EXPRESAN EN LOS ANEXOS ADJUNTOS SON CONFIDENCIALES Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL DIRECTOR Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR PARA SU USO EN EL PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES QUE NOS OCUPA.**

ANEXO I: DIRECTORIO TELEFONICO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	
ALCALDÍA	917579003
CONCEJAL COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	917579999 / - 681741349
CONCEJAL COMPETENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	917579999
CONCEJAL COMPETENTE EN MATERIA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES	917579500
GABINETE DE PRENSA	917579002
CENTRAL DE POLICIA LOCAL	916370000
CENTRAL DE COORDINACIÓN SAMER	916407272
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL / GRUPO DE PRONTO AUXILIO	636955514 / 690766413
INFRAESTRUCTURA VIARIA Y CEMENTERIO	916337398
SERVICIOS A LA CIUDAD – ZONAS VERDES	600912669
TENICOS DE PROTECCIÓN CIVIL	917579002
TECNICOS URBANISMO	917579128 / 917579123
RESPONSABLE DE SAMER	676588797
POLIDEPORTIVO DE LAS MATAS	917579881
POLIDEPORTIVO DEHESA DE NAVALCARBÓN	917579811
POLIDEPORTIVO ENTREMONTES	917579841
POLIDEPORTIVO ALFREDO ESPINIELLA	916363462

SANITARIOS	
CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS SALUD MADRID	061 / 913387352 / 913387541
CENTRO COORDINADOR CRUZ ROJA	915222222
CENTRO DE SALUD DE LAS ROZAS	916376530
CENTRO DE SALUD DE MONTERROZAS	916318659
CENTRO DE SALUD LA MARAZUELA	916363539
CENTRO DE SALUD DE LAS MATAS	916301011
HOSPITAL PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	911619000
HOSPITAL LA PAZ –UNIDAD DE QUEMADOS	917277211

SANITARIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE – UNIDAD DE QUEMADOS	919839360
---	-----------

GUARDIA CIVIL - 062

GUARDIA CIVIL LAS ROZAS	916341414 / 062
SEPRONA	915142400

POLICÍA NACIONAL (Pozuelo de Alarcón)

POLICÍA NACIONAL	917990482
------------------	-----------

POLICÍA LOCAL (Las Rozas)

POLICÍA LOCAL	916370000
---------------	-----------

BOMBEROS

BOMBEROS LAS ROZAS	915805258
BOMBEROS GRUPO ESPECIAL DE RESCATE EN ALTURA (GERA)	918352900

PROTECCION CIVIL

CECOP COMUNIDAD DE MADRID	917089485
SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	917089494 / 99
PROTECCION CIVIL GALAPAGAR	918585251
PROTECCION CIVIL MAJADAHONDA	916349100 (Ext. 9091)
PROTECCION CIVIL TORRELODONES	918593971
PROTECCION CIVIL VILLANUEVA DEL PARDILLO	628119223

AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET)

PRESIDENCIA	915819881
DIRECCION DE PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS	915819678
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	915819883
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN	915819880
ATENCIÓN USUARIOS	060

CENTRO DE GESTÓN DE CARRETERAS (CECOIN)

TELÉFONO OFCICINA	915802992
TELEFONO MÓVIL	638211775

IMPRESAS DE SUMINISTROS GENERALES Y MÁS SIGNIFICATIVAS UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

IBERDROLA	902102210
GAS NATURAL	900601010

**IMPRESAS DE SUMINISTROS GENERALES Y MÁS SIGNIFICATIVAS UBICADAS EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL**

CANAL DE ISABEL II	901335533 / 900365365
FERROVIAL SERVICIOS	683302614 629647934 676052313
MANTENIMIENTO VIA PÚBLICA (Lantania)	607455386 677950116

EMPRESAS PROPIETARIAS DE MAQUINARIA Y SUMINISTRADORAS DE MATERIAL Y EQUIPOS

RENTAIRE (ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	916371314
--	-----------

EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE FUNDENTE (SAL)

SAL DE ROCA	917774708
ASOCIACIÓN IBÉRICA DE FABRICANTES DE SAL	914231124
SALINERA ESPAÑOLA	917781507

EMBALSE MOLINO DE LA HOZ

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS MOLINO DE LA HOZ	916303033
---	-----------

AYUNTAMIENTOS LIMITROFES

AYUNTAMIENTO GALAPAGAR	918587800
AYUNTAMIENTO MAJADAHONDA	916349100
AYUNTAMIENTO TORRELODONES	918562100
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL PARDILLO	918150001

OTROS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	912729000
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (CONSERVACIÓN MONTE EL PARDO)	914548700
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	060
RENFE	912320320
ADIF	912432343.
CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	914638150 914635705
MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	913475368
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	915976577

DIRECCIONES DE CONTACTO PARA EL 112

Las notificaciones de Alertas que se emiten a los diferentes Ayuntamientos y Organismos se enviarán; en primer lugar al **FAX: 916407262** de la SALA DE TRANSMISIONES SAMER-P.C, y al **FAX: 91 6400758** POLICIA LOCAL, (a dos fax, por seguridad, por si hubiera algún fallo en la comunicación del primero) y a su vez, se ha creado desde el Ayuntamiento de las Rozas, el correo electrónico de grupo para éstas comunicaciones, teniendo el Ayuntamiento la potestad para incluir en el grupo a otros miembros que se nombren en el Comité Asesor, así como modificar sus componentes.

CORREO CRUPAL: MIEMBROS	alertas_emergencias_lasrozas@lasrozas.es

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Mediante el Decreto 74/2017, de 29 de agosto, se crea y regula el funcionamiento del Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la Comunidad de Madrid (que mediante la Ley 17/2015 del sistema nacional de Protección Civil, les otorga la categoría de Planes de Protección Civil) y establece en su artículo 15.2 que tendrán acceso al mismo: los Ayuntamientos respecto de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias sitas en sus términos municipales, servicios públicos competentes en materia de atención de emergencias y otros órganos administrativos con competencias que afecten a la autoprotección.

Al tener esta área otorgado el acceso por parte del Ayuntamiento de Las Rozas en caso de emergencia, podemos acceder telemáticamente a los medios y recursos de todas aquellas instalaciones situadas en el Municipio, privadas o no, que se hayan ido incorporando, para el listado de documentos para la intervención (DPI).

De forma paralela, y hasta que todos los DPA estén incluidos y operativos, seguiremos incorporando en los Planes de Emergencia, los datos que cada Servicio nos vaya actualizando

Teniendo en cuenta que las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Emergencia deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia, se irán incorporando modificaciones a los mismos, así como los medios y recursos que se vayan poniendo a disposición del Plan.

A FECHA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES 2024 2025, SE CIERRA ESTA EDICIÓN CON LOS MEDIOS Y RECURSOS QUE NOS HAN SIDO COMUNICADOS.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:
SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

- 153 Efectivos de Policía Local, entre Mandos y Agentes, distribuidos en todos los turnos:
 - .- 2 Mandos superiores gerenciales.
 - .- 2 Mandos Subinspectores.
 - .- 17 Mandos Oficiales.
 - .- 123 Agentes de Policía.
 - .- 2 Auxiliares Administrativos.
 - .- 1 Personal de Mantenimiento.
- 42 Vehículos asignados al servicio de Policía Local:
 - .- Vehículos de cuatro ruedas. Estos vehículos cuentan con equipación de alta

- movilidad.
- .- Vehículos todo terreno.
 - .- Vehículos de alta capacidad de transporte de personas.
 - .- Vehículos generalistas.
 - .- 10 de dos ruedas.
- Servicio de grúa y retirada de vehículos:
 - .- Servicio de movilidad y retirada de vehículos ante necesidades operativas.
 - Unidad Canina de Policía Local
 - .- 2 Guías caninos y sus correspondientes canes para las labores propias de su actividad.
 - Sistema de comunicaciones integral y específico:
 - .- Comunicaciones mediante un trunking digital.
 - Dispositivo de redundante en disponibilidad del suministro eléctrico:
 - .- Generador autónomo autosuficiente para la efectividad del servicio policial.
 - Sistema de videovigilancia de seguridad pública:
 - .- Visionado, en caso de necesidad, de las zonas donde se cuenta con dispositivos captadores de imágenes.
 - Servicio de drones:
 - .- Vigilancia aérea cuando las circunstancias lo requieran.
 - Oficina de Atención al ciudadano:
 - .- Atención a la ciudadanía de manera directa.
 - Material y equipación especial:
 - .- Dotación y equipamiento de los funcionarios para trabajar ante inclemencias invernales.

SAMER-PROTECCIÓN CIVIL:

SAMER:

- Dispositivo de redundante en disponibilidad del suministro eléctrico:
 - .- Generador autónomo autosuficiente para la efectividad del servicio de emergencias
- Disposición de operativos: 5 personas por cada 24 horas de guardia.
- Se pone a disposición: una unidad de SVB (soporte vital básico) por turno y una unidad de SVAE (soporte vital avanzado de enfermería) 1 turnos de cada 5.
- Se puede complementar ésta dotación con personal de los turnos restantes por exigencias de la emergencia
- Vehículos asistenciales que son furgones comerciales adaptadas.

AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LAS ROZAS:

- Efectivos/persona: voluntarios operativos en turnos, previo requerimiento urgente: 10 voluntarios por turno en 24 horas de servicio, pudiéndose ampliar según valoración de la emergencias
- Medio Técnicos :
 - .- 1 camión 4x4 incendios con equipo de achique y medios mecánicos manuales de todo tipo.
 - .- 1 vehículo 4x4 con medios de achique y medios mecánicos manuales de todo tipo.
 - .- Remolque con equipos de achique e iluminación, así como herramientas.
 - .- 1 vehículo 4x4 con herramientas y equipos de corte.
 - .- 1 vehículo 4x4 material de rescate y primera intervención sanitaria.
 - .- 1 ambulancia de soporte vital básico.
 - .- 1 vehículo de transporte 9 personas.
 - .- 1 vehículo de mando 4x4.
 - .- Distinto material de esparcimiento de sal, equipos de achique, mangueras y otras herramientas.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE: SEGÚN PLAN DE VIABILIDAD INVERNAL 2024/2025 ADJUNTO

INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

SERVICIOS GENERALES

- 20 operarios disponibles
- 7 vehículos. 2 camiones basculantes, uno de ellos con grúa, una máquina retroexcavadora 2 furgonetas cerradas y 2 furgonetas con volquete
- Equipo manual:
 - .- 170 palas cuadradas
 - .- 15 palas redondas
 - .- 50 picos
 - .- 50 cubos de goma, para agua
 - .- 5 cepillos barrendero
 - .- 2 carretillas

EMPRESAS AJENAS DE SERVICIOS

- .- Urgencias Electricidad
- .- Urgencias Gas
- .- Mantenimiento eléctrico
- .- Mantenimiento vía pública

CONCEJALÍA DE DEPORTES

- SERVICIO MÉDICO: (En el polideportivo Dehesa de Navalcarbón):
 - .- 2 médicos en turno de mañana y tarde de L. a V.
 - .- 1 médico por turno los fines de semana, excepto, desde el próximo puente hasta después de vacaciones de Navidad, solo habrá un médico por turno en todas las instalaciones que estén abiertas.
- PERSONAL DE MANTENIMIENTO:
 - .- 3 en turno de mañana de 7:30 a 14:30.
 - .- 1 en turno de mañana de 8:30 a 15:30.
 - .- 2 en turno de tarde de 15:30 a 22:30.
 - .- 2 en turno Libre.

Observaciones:

4 son residentes en Las Rozas. Uno de ellos con limitaciones laborales.
2 residentes en Madrid capital.
1 residente en Villalba.
1 residente en Guadalajara.

- POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES: (Equipados)

- .- P.M. Dehesa de Navalcarbón (Centro de Mando Avanzado)
- .- P.M. Espiniella
- .- P.M. Entremontes
- .- P.M. San José de Las Matas

CONCEJALÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Área de Familia y Servicios Sociales

.- 24 efectivos en la totalidad de los turnos

.- 2 vehículos

.- Servicio de Teleasistencia municipal:

.- Servicios externos Sociosanitarios: Email tadmadrid@eulen.com, teléfonos 91.631.36.94 / 91.631.37.96

.- Servicio de Ayuda a domicilio municipal:

Email sad_lasrozas@ingesan.es, teléfonos 676410429/ 669220149

DEMÁS CONCEJALÍAS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Las demás concejalías, Departamentos y Servicios del Ayuntamiento, pondrán a disposición del Plan de Inclemencias Invernales, aquellos recursos humanos y medios materiales que, sobre todo en casos de máximo nivel de Alerta, pudieran ser demandados (profesionales técnicos, vehículos utilitarios, instalaciones y equipamientos constructivos, etc.)

ANEXO III: PLANOS

EN ANEXO DE VIABILIDAD INVERNAL

ANEXO IV: UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA

Los avisos emitidos por parte de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), forman parte del denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA), puesto en marcha en junio de 2006 con el objeto de facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

La base del Plan METEOALERTA lo constituyen los boletines de aviso que agrupan los fenómenos observados y/o previstos, y que establece los fenómenos que se consideran como adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Con tal fin, y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad, se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores:

- **NIVEL VERDE:** No existe ningún riesgo meteorológico.
- **NIVEL AMARILLO:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad.
- **NIVEL NARANJA:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
- **NIVEL ROJO:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

En el caso de las nieblas, sean o no engelantes, el Plan METEOALERTA establece que cuando su intensidad, extensión o características merezcan ser resaltadas, se utilizará sólo el nivel AMARILLO, tanto en situaciones de nieblas normales como engelantes.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU NIVEL DE GRAVEDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE P.C. ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. TIPOS DE NIVELES O ALERTAS.

Se van a manejar dos tipos de informaciones, la que establece la Agencia Estatal de Meteorología, ALERTAS POR COLORES, y la que establece el Plan Territorial de Protección Civil ante inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, NIVELES.

La agencia Estatal de Meteorología (AEMET) establece la siguiente clasificación en función de la gravedad de los fenómenos atmosféricos adversos:

AMARILLO: No existe riesgo meteorológico para la población en general, sí para alguna actividad concreta (fenómenos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad.

Umbrales de nevadas por zonas de la CAM:

- Sierra de Madrid (0-5 cm.)
- Metropolitana/Henares y Sur/Vegas, (0-2 cm.)

NARANJA: Existe riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Umbrales de nevadas por zonas de la CAM:

- Sierra de Madrid (5-20 cm.)
- Metropolitana/Henares y Sur/Vegas, (2-5 cm.)

ROJO: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Umbrales de nevadas por zonas de la CAM:

- Sierra de Madrid (20-40 cm.)
- Metropolitana/Henares y Sur/Vegas, (5-20 cm.)

El Plan Territorial de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), establece la siguiente clasificación de las emergencias según su nivel de gravedad:

NIVEL 0: Referido a **situaciones de preemergencia**, caracterizado por la presencia de una información, que en función de su evolución desfavorable podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores de **emergencia**. Asimismo, esta situación se caracteriza por el análisis y requerimiento de nuevas informaciones con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.

NIVEL 1: Es aquella situación en la que se ha producido una inclemencia invernal que motivará la intervención de todos los medios disponibles e incluso pueden realizarse acciones de apoyo por parte de la Comunidad a los municipios afectados y actuarían también los medios de la Comunidad de Madrid y del Estado para que las carreteras no quedasen cortadas o lo hiciesen durante el menor tiempo posible.

NIVEL 2: Debido a la gravedad de la inclemencia, quedan cortadas las carreteras y aisladas las poblaciones y/o pueden producirse daños que pueden afectar a personas y bienes.

NIVEL 3: Referido a aquellas emergencias en que habiéndose considerado que está en juego el interés nacional, así sean declaradas por el ministro del Interior. Será también función del ministro del Interior el paso de Nivel 3 a Nivel 2.

Aunque no se produzca ninguna de las situaciones preestablecidas, pero como consecuencia del frío exista riesgo para la vida de algún ciudadano, los Ayuntamientos podrán dirigirse igualmente al CECOP, el cual, siguiendo el proceso operativo facilitará alojamiento a través de la Dirección General de Servicios Sociales.

En el caso de que la nieve hubiese cuajado debido a la intensidad o que la temperatura fuese inferior a 1°C, éstas dejarían de trabajar, ya que el agua vertida puede helarse, produciendo placas de hielo sumamente peligrosas para el tráfico rodado y peatonal.

NIVEL 1

Cuando se produzcan precipitaciones meteorológicas de importancia, tales como nevadas persistentes en las que la nieve comience a cuajar, El Director del Plan pasará a ser el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y SAMER-Protección Civil, que tomará las decisiones necesarias, declarando el Nivel 1 de Emergencia, estando plenamente informado por los miembros del Comité Asesor, a los cuales convocará donde estime oportuno: en las dependencias del SAMER-PC, o bien en los de la Policía Local, donde queda establecido el CECOPAL, según la última actualización del Plan Territorial.

Por medio del correo grupal corporativo:

alertas_emergencias_lasrozas@lasrozas.es, se seguirán recibiendo las Alertas comunicadas por el 112, y se realizarán ciertas comunicaciones, pero será por medio del **whatsApp Corporativo de Emergencias** creado a tal efecto, por donde se darán prioritariamente las órdenes de actuación o las indicaciones necesarias así como las convocatorias, manteniendo plenamente coordinados e informados al resto de los componentes.

También realizará la convocatoria de cuantos miembros o asesores, medios y recursos estime oportunos, en las instalaciones de la Concejalía en Avda. de Retamar 12,

ANEXO V: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN.MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas y bajas temperaturas.

- Almacenar alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana.
- Preparar un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- Disponer de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
- Controlar todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- Revisar tejados y bajantes de agua.
- Aprovisionarse de sal para poder habilitar los accesos a su domicilio.
- Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procurar que el circuito de agua no tengamucha presión.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas con anticongelante.
- Si vive en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, tener a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

Recomendaciones generales.

- Evitar en lo posible salir de casa, principalmente las personas mayores y las de edad infantil. En caso de absoluta necesidad, dotarse de calzado y ropa apropiados.
- Ser más previsor de lo habitual. Las nevadas alargan los tiempos de desplazamiento y dificultan el tránsito.
- Se aconseja evitar el paso por los parques y zonas ajardinadas de la ciudad debido al posibleriesgo de desprendimiento de ramas por la acumulación de nieve en los árboles.
- Se advierte, a los peatones y personas propietarias de vehículos estacionados, del riesgo de desprendimiento de bloques de nieve de las cornisas y aleros de los edificios de la ciudad y se recomienda alejarse y desplazar los vehículos de las zonas de riesgo.
- Intente no desplazarse en vehículos privados. Utilicen los servicios de transporte público.
- Mantenga en lugar visible los teléfonos de los servicios de emergencias.

Durante el episodio de inclemencias invernales

- Mantenerse informado de la situación meteorológica. Prestar atención a las emisoras de radio, TV, internet y redes sociales para obtener información de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil.

En el exterior:

- Si pasa mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evitar prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
- El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si se tiene calor, quitarse alguna prenda.
- El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evitar las salidas o desplazamientos en estos casos.

- Evitar la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Proteger rostro y cabeza.
- Camine con precaución para evitar caídas. Hágalo por las aceras y cruce por pasos de cebra con la máxima precaución y sin demora.

En casa:

- Utilizar el teléfono para las llamadas imprescindibles. Disponer de teléfono móvil con máxima carga para poder estar comunicado.
- Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
- Tener cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- Tomar precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire.
- Disponer del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa. Tener a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Tener a mano velas, linternas y pilas suficientes.
- Proteger adecuadamente las instalaciones de abastecimiento de agua (contador de agua, cañerías, grifos, etc.), con trapos o material aislante, para evitar que se hielen las instalaciones (pueden condensarse los servicios y romperse las instalaciones). Mantener un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- Cuidar el aislamiento de la casa, evitar las corrientes.
- Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.
- Disponer de alimentos de reserva por si fueran necesarios.
- Asegurarse de que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una nevada.
- Tener suficiente combustible en los depósitos para la calefacción y el agua caliente. Economice la calefacción.
- Disponer de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponer de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejos de las autoridades.
- Disponer de linternas con pilas por si se va el suministro eléctrico.
- Colaborar con el vecindario o comunidad de propietarios con la limpieza de las aceras en la longitud que corresponda a las fachadas de sus inmuebles y locales.

Recomendaciones para los automovilistas

- En la medida de lo posible intente guardar el coche en un garaje.
- Viajar únicamente si es imprescindible y procurar no hacerlo solo ni de noche. Utilizar, a ser posible, transporte público.
- Intente desplazarse ocupando al máximo las plazas disponibles en su vehículo.
- Si va a emprender un viaje llene el depósito de gasolina, lleve radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos,), agua, teléfono móvil y su medicación habitual. Revise frenos, neumáticos y anticongelante.
- Procurar no agotar el combustible.
- Llevar siempre las cadenas en el maletero de su vehículo.
- Llevar el teléfono móvil cargado por si hubiera que avisar al 112.
- Aumentar la distancia de seguridad si se circula detrás de otro vehículo.

- Si tiene que frenar no lo haga muy bruscamente.
- Valore la posibilidad de utilizar cadenas, ruedas de invierno y spray para la nieve.
- Si le sorprende una nevada y el vehículo comienza a patinar, intente aparcar o apartar el vehículo hasta que las máquinas quitanieves despejen la calzada.
- Informarse de las previsiones meteorológicas de la zona por donde se pretenda circular. Mantenerse informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

ANEXO VI: INSTALACIONES DE INTERÉS

ADMINISTRACIÓN ESTATAL		
Nombre	Dirección	Teléfono
Oficina de Correos	Escuelas Católicas, 2 Las Rozas, casco urbano	91 6374564
	Avda. Doctor Toledo, 40 Las Rozas, casco urbano	91 7103006
	San José Obrero, 13 Las Matas	91 6368138
	Pza. Ferrocarril, 2 (Paquetería) Las Matas	91 6368169
Oficina Correos Európolis	Castillo de Atienza, 2 bis	91 6374401
Guardia Civil	Avda. de España, 235 Las Rozas, casco urbano	91 6341414 91 6341444
U.N.E.D.	Avda. Esparta s/n	91 6314590
Juzgado de Paz	C/ Cuesta de San Francisco, 16	91 6370706
Escuela Oficial de Idiomas	Avda. Camino del Caño, 2	91 6361936 916361944

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Nombre	Dirección	Teléfono
Residencia de la Tercera Edad “Reina Sofía”	Ctra. de La Coruña, km. 21, 500 Las Rozas	91 6374012
Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid	Ctra. de La Coruña, km. 21,800 Las Rozas	112 912760390

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Nombre	Dirección y teléfono
Alcaldía	
Concejalía de Distrito Centro (91 757 9138)	
Administración electrónica	
Concejalía de Urbanismo 917579128	Casa Consistorial Plaza Mayor, 1 91 7579999
Hacienda	
Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad	
Concejalía de Recursos Humanos	
Concejalía de Transparencia	Casa Consistorial Plaza Mayor, 1. 91 7579048
Concejalía de Familia y Servicios Sociales	C/ Comunidad de la Rioja, 2 91 7579500
Sanidad	C/ Comunidad de la Rioja, 2 91 7579966
Concejalía de Innovación, Economía y Empleo.	C/ Kálamos, 32 91 7579400

Concejalía de Juventud	Avda. Nuestra Sra. de Retamar, 8 91 7579600
Concejalía de Deportes	Avda. Nuestra Sra. de Retamar, s/n 91 7579803
Distrito Sur	Plaza Mayor 1 91 7579088
Concejal de Servicios a la Ciudad	C/ Kálamos, 32(Plaza Mayor, 1) 91 7579440-917579999
Distrito Norte	Plaza Mayor 1 91 7579417
Concejalías de Educación	Avda. Camino del Caño, 2 91 7579901
Concejalía de Cultura	
Centro Cultural Pérez de La Riva	Principado de Asturias, 28
Centro Cultural de Entre montes	C/ Aristóteles, s/n
Centro Cultural y Biblioteca de Las Matas	Plaza José Prat, s/n
Concejalía de Fiestas. Casa de la Juventud	Avda. Doctor Toledo, 44
Centro de Juventud	Avda. Nuestra Sra. de Retamar 8
Almacén Municipal de Servicios Generales	Camino del Cementerio s/n nº
Protección Civil y SAMER	Avda. Nuestra Sra. de Retamar 12 917579200
Concejalía de Transportes y Movilidad	C/ José Echegaray, 10 91 7579310
Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico	C/ José Echegaray, 10 91 6370000- 917579300/01
Parque Móvil Municipal	C/ m, número 7 - Európolis
Tanatorio	Avda. Ntra. Sra. Retamar, s/n
Cementerio	Avda. Ntra. Sra. Retamar, s/n
Cementerio Viejo	Ctra. N.VI
Depósito Municipal de Vehículos	Paseo de Tren Talgo s/n (Las Matas)
Punto Limpio Monterrozas	Avda. Aristóteles esq. Avda. Atenas
Punto Limpio Abajón	C/ Comunidad de Andalucía esq. Comunidad de Aragón

Concejalía de Medio Ambiente	C/ Kálamos, 32 91 7579400
Concejalía de Consumo	C/ Rosa Chacel 1 91 7579973
Laboratorio	C/ José Echegaray, 20 1 ^a planta 917579355/56/57
Centro Cívico y Social de Las Matas	Pº de Los Alemanes, 3 ¹ Las Matas
Almacén Archivo de Las Matas	Pº Tren Talgo 10 916308450

Enumeración y descripción de la Infraestructura Sanitaria del Término Municipal y de otros centros sanitarios de interés, por su proximidad y capacidad, extra municipales.

• INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN EL MUNICIPIO

CENTROS DE SALUD			
Nombre	Dirección	Teléfono	Horario
Centro de Atención Primaria	C/ Principado de Asturias, 8. Las Rozas, casco urbano	91 6376530	Urgencias 24 h 916375592
Centro de Atención Primaria	C/ Pº de los Alemanes, 31 Las Matas	91 6301011	Urgencias 24 h 916301268
Centro de Atención Primaria	C/ Aristóteles.s/n Monte Rozas	91 6318534	8:00h a 21:00h Urg.916318659
Centro de Atención Primaria	C/ Acanto 2, (La Marazuela)	91 6363539	L. a V. de 8:00h a 21:00h

Existe además un convenio para la coordinación de la atención de urgencias extra hospitalarias y emergencias sanitarias entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Cruz Roja Española.

CRUZ ROJA	
Dirección	Teléfono
Carretera de Las Rozas a Majadahonda	91 6361245 915222222

• CENTROS SANITARIOS EXTRAMUNICIPALES

HOSPITALES			
Nombre	Dirección	Teléfono	Observaciones
Hospital Puerta de Hierro	C/ Manuel de Falla 1 Majadahonda	91 1916000	613 camas.
Hospital El Escorial	Ctra de Guadarrama, km. 17,600. San Lorenzo del Escorial.	91 8973000	70 camas
Hospital La Paz	Paseo de la Castellana, 261. Madrid.	91 7421213	1.320 camas. Pediatría y unidad de quemados

Estos hospitales han sido seleccionados puesto que son los asignados por el SERMAS al Área VI, excepto el Hospital La Paz, seleccionado por disponer de especialidad de pediatría.

CENTROS DE LA TERCERA EDAD		
Nombre	Dirección	Teléfono
Centro Social “El Baile”	C/ Real, 18	91 7579780
Hogar del Jubilado	Pº de Los Alemanes, 31 (Las Matas)	91 7579769

COLEGIOS		
Nombre	Dirección	Teléfono
Balder (privado)	C/ Gim. s/n Sierra Morena 41 Las Matas	91 6303232
Berriz (concertado)	Camino Real s/n. Urb. Molino de la Hoz	91 6303733 91 6301500
Colegio Europeo de Madrid (privado)	Ctra Coruña km. 19 (vía de servicio)	91 6361919
El cantizal (Público)	Avda. de Atenas s/n	91 6030099
Fernando de Los Ríos (Público)	Avda. España, 1	91 6393365
La Encina (Público)	C/ Ramón y Cajal, 3	91 6403725
Logos (privado)	Ctra. Escorial, km. 8 Urb. Molino de la Hoz	91 6303495/4
Los Jarales (Público)	Avda. de Esparta 54	91 6318490
Los olivos (Público)	C/ Camino de Perales s/n	91 6402419
Los Peñascales (privado)	Avda. El Pardo, nº 1 Las Matas	91 6300563 91 6300213

Mikael Waldorf (privado)	Ctra. Coruña km.21.3	91 6360957 91 6375287
Mario V. Llosa (Público)	Avda. Atenas s/n	91 6314863
Orvalle (privado)	Avda. Andraitx, 1 El Pinar	916319679
Punta Galea Concertado hasta 5ºprimaria	Urb. Punta Galea C/ Playa del Sardinero s/n	91 6302955/14 91 6302641
Religiosas Hijas de Cristo Rey (concertado)	Ctra. Rozas-Majadahonda 4	91 6392747/8
San Jose (Público)	C/ Colegios 2 Las Matas	91 6301456 91 6300299
San Miguel (Público)	Paseo. Pinar 2	91 6372147
Santa Mª de Las Rozas (concertado)	Ctra. Coruña km.17 C/ Madre Mª Dolores Segarra s/n	91 6376661
Siglo XXI (Público)	Avda. de la Coruña, 70	91 6360291
Vicente Aleixandre (Público)	C/ Cuesta de San Francisco, 19	91 6371296
Zola (concertado)	Avda. Esparta 6 Monte Rozas	91 6316253 91 6317474
Gredos San Diego (concertado)	C/ Clara de Campoamor 1	91 6408923

INSTITUTOS

Nombre	Dirección	Teléfono
IES Carmen Conde	Avda. de Atenas, 45	91 6319487
IES El Burgo de Las Rozas	Avda. de España, nº 141	91 6393511
IES Tecnológico las Rozas I	C/ Real, 52	91 6374006
IES Rozas Federico García Lorca	C/ Gimnasio,1-3	91 6304199
IES José Garcia Nieto	C/ Camilo José Cela 24	911733737 618775719
Ctro. FP Qualitas	C/Monterrey, 1	910609793 910609844

ESCUELAS INFANTILES

Nombre	Dirección	Teléfono
El Baby World	C/Paradisa ,12	6920964437/678248254
Bebin (privado)	Ctra. Coruña km. 19.9	91 6371063
British Prince school (privado)	C/ López Santos 1	91 6409077
Cabás II (Disnal S.A.) (privado)	C/ Epidauro, 53-bis 4. Monte Rozas	91 6318823
Cigüeña María (Pública)	Avda España 229	91 6345786
Colores (privado)	C/ Monte Urgull, 6 Las Matas	91 6304447
Críos (privado)	C/ Com. de Valencia, 7	91 6393383
Chiquitín (privado)	C/ José Echegaray, 11 Monte Rozas	661210390 916364553
Educa Mundo (privado)	C/ Arenalón, 2 Las Matas	91 6375933
Fábulas (privado)	C/ Violetas, 2	91 6370136
Gredos San Diego	C/ Clara Campoamor, 1	916408923
Juan Ramón Jiménez (Municipal)	C/ Ramón y Cajal, 5	91 6405552
La Torre Rosa (Privado)	C/ Alto de la cigüeña, 12	91 6376866
Logos Nursey School	C/ Juníperos, 6 El Cantizal	916031806/916030381
Monterrozas o6 (privado)	Avda. de Atenas, 70	916030391
La Marazuela (Público)	San Juan Bautista c/v Cerro de la Paloma	916374869/626419196
Meninos	Castillo de Manzanares, 7	918285880
Parchís	C/ Tebas, 11	91 6317115

(privado)	Monte Rozas	
Pingüinos (privado)	C/ Salónica, 2 Monte Rozas	91 6317969
Yellow Stone	C/ Comunidad Peguerinos, 4	637496226
E.I. Aserrín Aserrán (público)	C/ Castillo de Atienza	679450550
E.I. Punta Galea (privado)	C/ Playa Sardinero, 1	916302641
EI Caperucita Rosa	Micenas 143	681249780 691456630
Jardin Waldorf	C/ Gadir, 2	910644797
EI Little Duck	c/Panamá, 2	910536356 699400497
EI. Lullaby	C/ Salónica, 43	681285932
Lian	C/ Esperanza ,4	665149835
Pequeños Astronautas	Avda. de Atenas, 73	916379888 674307788
EI. Neno Marlín LasRozas	C/ Adolfo Pérez Esquivel, 3, Local 4	916404176 662625263
E.I. Zola	C/ Platón s/n	916316700

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Nombre	Dirección	Teléfono
Colegio Asociación Nuevo Horizonte (privado)	C/ Comunidad de Madrid, 43	91 6377455
CEE Monte Abantos (público)	Avda. Esparta, 56	650802537
Fundación Trébol	C/ Santa María, 2	91 6406476
La Hogareña (Centro especial de empleo)	C/ Jaraiz, 48	91 6307070
Residencia Hogar CEDEL	C/Jaraiz, 46	91 63007070

RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD		
Nombre	Dirección	Teléfono
Residencial Las Rozas (Sanitas)	Avda. Atenas ,5. Punta Galea	91 6319271
Residencia Monte Salud	C/ Azor ,2. Molino de la Hoz	91 6369900
Residencia de la Tercera Edad Reina Sofía de La Comunidad de Madrid	Carretera de La Coruña, km 21, 500	91 6374012
Residencia de la Tercera Edad Las Matas	C/ Russo c/v C/ Monte, 11	91 6301029
Orpea	Playa del Sardinero, 19	91 6369220
Residencia Orpea Artevida	C/ Clara Campoamor, 2	917105937
Residencia Rio Salud	Cº Real 2	916369220
Residencia Sanalba	Avda. de los Barrancos, 4(Las Matas)	916305382
Vitalia Home	C/Chile, 16	916304700

Enumeración y descripción de las principales áreas de concentración de la población, edificadas o no. [Se considerarán áreas de concentración, los Edificios de Pública Concurrencia, entendiendo como tales, aquellos que reúnen a grupos de personas con propósitos tales como reuniones de trabajo, esparcimiento o espera para ser transportados. Según el código N.F.P.A. 101 (Código de seguridad humana), el número mínimo de ocupantes para que un local sea considerado de Pública Concurrencia es de 50].

INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Nombre	Dirección	Teléfono	Observaciones
Pistas de Tenis	Abajón	609153144	Instalación municipal cedida al Club de tenis Las Rozas
Ciudad de Fútbol	C/ Ramón y Cajal s/n	91 4959800	Federaci Espa.Fútbol. 4 campos de fútbol, 1 pabellón fútbol sala, Residencia, sala de prensa y oficinas
Club hípico Las Rozas (Privado)	C/ Honduras s/n Las Matas	600442460	
El Abajón - Campo de Fútbol Hierba	C/ Comunidad de Andalucía s/n	91 7579861	Depende del Pol. Alfredo Espiniella

Pista Patinaje/ Hokey	C/ Comunidad de Aragón s/n	91 7579861	Depende del Pol. Alfredo Espiniella
Pista Cubierta Retamar II	C/ Real s/n	91 757986	Depende del Pol. Alfredo Espiniella
Pista Polideportiva Descubrimiento	C/ Mediodía Las Matas	91 7579881	Depende del Pol. Las Matas
Pista Polideportiva La Encina	Frente al colegio Zola. Monte Rozas	91 7579841	Depende del Pol. de Entremontes
Pista Polideportiva Renfe	Barrio viejo Renfe. Las Matas	91 7579881	Descubiertas. Depende del Pol. Las Matas
Pista Polideportiva Los Enebros	Junto al colegio Los Jarales. Monte Rozas	91 7579841	Descubiertas. Depende del Pol. de Entremontes
Recinto Ferial y Deportivo Virgen de Retamar	Avda. de Ntra. Sra. de Retamar, s/n. Las Rozas	91 7579811	Depende del Pol. Dehesa de Navalcarbón
Polideportivo Dehesa de Navalcarbón Piscina Cubierta Pabellón Pista de Atletismo.	Avda. de Ntra. Sra. de Retamar, s/n. Las Rozas	91 7579811	L-J de 9 a 17 y 20,15-22.h V 9-22 h S-D 10-21 h
Polideportivo Entremontes Piscina Cubierta Pabellón	Avda. de Aristóteles, s/n Monte Rozas	91 7579841	Capacidad 400 personas L-V 9-22 h S-D 10-21 h
Polideportivo Alfredo Espiniella Piscina Cubierta Pabellón	Avda. Comunidad Rioja, s/n	91 7579861	L-D 10-21h
Polideportivo San José de Las Matas	Camino del Garzo, s/n Las Matas	91 7579881	L-V de 9-22h S-D de 10-21h
Pistas Deportivas Martín Dones	C/ Real s/n	91 7579861	Depende del Pol. Alfredo Espiniella
Finca del Pilar	C/ Castillo de Atienza	91 7579811	Depende del Pol. Dehesa de Navalcarbón
Pista Deportiva Cubierta 1º de Mayo	C/ Moreno Torroba, s/n Las Matas	91 7579881	Depende del Pol. San José de Las Matas
Pista Velazquez	C/ Velazquez. Las Matas	91 7579881	Depende del Pol. San José de Las Matas
Pista descubierta Parque de Grecia		91 7579841	Depende del Pol. De Entremontes
Pista descubierta Ramón y Cajal	C/ Ramón y Cajal s/n	91 7579841	Depende del Pol. De Entremontes
Pista Polidep. Retamar I	C/ Real s/n	91 7579861	Depende del Pol. Alfredo Espiniella
Pista Polideportiva El Pinar	C/ Valle del Roncal s/n		

Escuela Municipal de Rugby "El Cantizal"	C/ Wistería s/n	91 7579811	Depende del Pol. Dehesa de Navalcarbón
C.D. Padel y Sala fitness Duets Sports	C/ Comunidad de Canarias, s/n	916363462	Dispone duchas y vestuarios
Madrid FLY	Av. Nuestra señora del Retamar, 16	612648353	Dispone Vestuarios y cafetería. Fines de semana de 10:00 a 21:00

HOTELES			
Nombre	Dirección	Teléfono	Nº Habitaciones
Madrid Las Rozas (Campanile)	Ctra. La Coruña (N-Vi / A6) Km. 22,5	91 2113300	120
NH Monte Rozas	Carretera Las Rozas-El Escorial, km.5	91 6407424	63
Exe Gran Hotel Almenar	Jaraiz, s/n	902 932424	103
Hotel Sefútbol	Avda. Esparta s/n	914 959 850	48
Hotel Plaza Las Matas	C/ Martín Iriarte, 2	91 6307570	57
TH Madrid Las Rozas	Camino Viejo de Madrid, 38	91 6370900	80
Gran Hotel Ática 21 Las Rozas	C/ Chile, 2	91 6308410	90
B&B Hotel Madrid Las Rozas	C/ Perú, 2	91 6301717/912113300	79
Apartamentos Tartesos	C/ Pollensa, 5	916400055	150

OTRAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN		
Nombre	Dirección	Teléfono
Biblioteca José Ortega y Gasset	Juan Baroja, s/n	91 7579740
Biblioteca Las Matas	Pl. José Prat, 1	91 7579730
Centro Cívico Las Matas	Pº de los Alemanes, 31	91 6300264
Centro Cultural Las Rozas	Principado de Asturias, 28	91 6376496
C. Comercial Burgo Centro	Comunidad de Madrid, 37 - 41	91 6360921

C. Comercial Factory	Pablo Neruda, s/n	91 6309586
C. Comercial Merlín, S. A	Carretera de La Coruña, km 22	91 600 88 00
C. Comercial Zoco Rozas	Avda. Atenas, 75	91 6316104
C. Comercial Carrefour	Ctra. de la Coruña, km 22	91 4908900
Aparcamiento Público Biblioteca León Tolstoi	C/Octabio Paz, s/n	915974210
La obra de la Iglesia	Camino de ceidas, s/n El Pinar	916370280
Iglesia Pasión Poe Cristo La Roca	Avda. de la Coruña, 62	616827770
Iglesia Dios vida Nueva	Doctor Toledo, 30	911882869
Iglesia Evangélica	Ronda de la Plazuela, 8	616374464
Iglesia Cristiana Evangélica	Camino Pocito San Roque	
Orden Agustinos Recoletos	Camino Viejo Madrid, 40	916406579
Hijas de Amor Misericordiosos	C/ Mártires Concepcionistas, 12	
Aparcamiento público de La Iglesia	Juan Barjona, s/n	916371266
C.C. el Palmeral	Bruselas s/n	917105195
C.C. La Tortuga	Kalamos s/n	916319890
Centro de Ocio Heron City	Camilo José Cela 2	916404770
Las Rozas Style outlets	Avda. Noroeste s/n	916402042
Las Rozas Village	Juan Ramón Jimenez, 3	916404900
Centro Multiusos El Montecillo	Avda- Polideportivo, 22	
Parroquia San Miguel Arcángel	Avda. de la Iglesia s/n	916377584
Parroquia de San José	Amadeo Vives, 31	91 6303700
Parroquia Stª María de la Merced	Cabo Mayor, 01	91 630 02 97
Biblioteca León Tostoi	C/ Octavio Paz , s/n	91 7579700
Parroquia Nuestra Sª de la Visitación	Comunidad de Murcia, 01	91 634 43 53
Parroquia del Santísimo Corpus Christi	Camino de Perales, 4	916 31 59 31
Parking subterráneo Iglesia de San Miguel	Avda. de la Iglesia s/n	

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Nombre	Dirección	Teléfono	Observaciones
Depósito de Agua (1)	C/ Rosa de Lima	No Disponible	Depósito Agua y Bombeo. Privado
Depósito de Agua (2)	C/ Cabo Machichaco	91 445 10 00	Depósito Agua Canal de Isabel II

Depósito de Agua (3)	Avda. de los Barrancos	91 445 10 00	Depósito Agua. Canal de Isabel II
Depósito de Agua (4)	C/ San José Obrero	No disponible	Depósito de Agua. Privado
Depósito de Agua (5)	C/ Enebro, 2. Los Peñascales	No disponible	Depósito de Agua. Privado
Depósito de Agua (6)	Avda. de Gerifalte, 148. Molino de la Hoz	91 445 10 00	Depósito de Agua. Aducción de Molino de la Hoz. Canal Isabel II
Depósito de Agua (7)	C/ Cabo Finisterre, 1 C. Molino de la Hoz	91 630 28 33	Depósito de Agua. Privado
Depósito de Agua (8)	C / Perú, 2	91 630 02 83	Depósito de Agua. Privado
Depósito de Agua (9)	Avda. de Atenas	No Disponible	Depósito de Agua. Privado
Depósito de Agua (10)	C/ Tracia	91 631 61 23/60 84 91 631 76 19	Depósito de Agua. Privado
Arenalón	Arenalón	917105252	Bienes e inmuebles urbanos municipales. Pozo de Agua y depósitos de agua

ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

Nombre	Dirección	Teléfono
Ahorra más	Avda. Atenas, s/n	91 6317787
Alcampo	C.C. Burgo Centro	916361796
BM Supermercados	(/ del Cabo Rufino , 1 (Európolis)	
Carrefour	Carretera de La Coruña, km 22	91 6310750
Carrefour Market	Avda. del Polideportivo, 22	618606709
Condis	Avda. Atenas s/n Zoco Rozas II Monte Rozas	916319456
Costco Wholesale	Ctra A6 ITV	918193516
La Plaza de Día	Avda. Atenas, 75 Zoco Rozas I Monte Rozas	636234150
Día	C/ Real, 14 Las Rozas, casco urbano	91 6375529
La Plaza de Día	Avda. De Atenas1	916319890
La Hoz	Cno. Real, 7-11- NUEVO CLUB DE GOLF	91 6305054

LIDL	C/ Marie Curie, 16	900958311
Los Castellanos	C/ Kalamos 30	916314410
Mercadona	C/ Budapest, s/n	91 7105195
Mercadona	C.C. El Palmeral	917165504
Nuevo Hiper	C/ Cañadilla, 04 Casco urbano	91 6370421
Supercor exprés	C/ Chiapas, 2	91 6396702
Supercor	C/ Chile, 8	91 6308190
Supermercados De Madrid	Cabo Rufino Lázaro, 1	91 6407901
Supersol	C/ Martín Iriarte, s/n Las Matas	91 6304477
Supermercado la plaza	C/ Kalamos	626426690
Día	C/Turin, 1-	912170453
Ecocentre	C/ Bruselas, 46	917047265
Supermercado Symply	C/ Comunidad de Madrid, 37	916361796
La Sirena	C/ Real, 12	917104899
Clarel	C/ Cañadilla, 1	650498289
Carrefour Express	C/ Martin Iriarte, s/n	914908900
Día	C/ Pablo Neruda, s/n	916400005
Alcampo	c/ Real, 41	915457319
Alcampo	Avda, Comunidad de Madrid	916360307

FUNERARIAS

Nombre	Dirección	Teléfono
Interfunerarias, S. L.	Av. Ntra. Sra. del Retamar, 14	91 6375078
Interfunerarias, S. L.	Av. Polideportivo s/n	91 6378180
San Miguel Arcángel	C/ Escalerilla, 3	91 6370836
Funemadrid, SA	Rotterdam (Pol. Ind. Európolis), 4	91 6376405
Vendimar, SL	Mónaco (Pol. Ind. Európolis), 33	91 6266345

- OBRAS PÚBLICAS**

HELIPUERTO

Avda. Nuestra Sra. Retamar s/n (SAMER –Protección Civil)

TUNEL

Bajo la vía principal del casco urbano de la calle Real.

PUENTES

Nombre	Localización	Sobre	Observaciones
Puentes alto de Lazarejo	Avda. Lazarejo y Avda Perales		
Nuevo Puente de las Matas	P.k. 26,400 de la A-6	A-6	
Retamar	Antigua Carretera del Escorial, km 7, 500	Río Guadarrama	-
SN	Nuevo trazado de la Carretera del Escorial, km	Río Guadarrama	Dos Puentes, uno para cada sentido de circulación
SN	Camino Real unión con C/ Cabo Machichaco	Arroyo de la Torre	-
SN	Vía férrea, Línea C 7 - A	Barranco de la Cruz Verde	Extramunicipal
SN	Vía férrea, Línea C 7 - A	Arroyo Trofa	Extramunicipal
Puerta de Las Rozas	P.K. 20,175 de la A-6		Une la marzuela con el Montecillo y el casco urbano de las Rozas y comunica ambos lados de la vía de servicio de la A-6 en todos los sentidos

PASOS INFERIORES QUE AFECTAN A LA CARRETERA DEL ESCORIAL/ M-505

Desvío al Polígono Industrial Európolis, km 3

Rotonda que une la Avda. de Nuestra Señora del Retamar, (Paseo de Mataborricos) con C/ Comunidad de la Rioja, Casco Urbano, km 2

Avda. de la Constitución, Casco Urbano, km 0,700

C/ Cañadilla, Las Rozas, Casco Urbano, km 1,100

PASOS INFERIORES QUE AFECTAN A LA N-VI

Vía Servicio a Las Matas, C/ Collado Mediano, C/ Siete Picos, Casco Urbano, km 19, 300

Vía de Servicio a Las Matas, C/ Pablo Neruda, Las Rozas, km 22

C/ Monte Urgull, Las Matas, km 26, 400

C/ Acanto, Las Rozas, km 18,500

Bajo A-6. Une Montecillo con Marazuela

PASOS INFERIORES QUE AFECTAN A LA M-50

Avda. de Navalcarbón

Salida C/ Pablo Neruda, Vía de Servicio a Las Matas, Polígono Empresarial Madrid – Las Rozas

Salida C/ Pablo Neruda, tiendas Factory, Las Rozas-

PASOS SUPERIORES QUE AFECTAN A LA N-VI

Puerta de las Rozas: km. 20

Nuevo Puente de Las Matas: km. 26,400

PASOS SUPERIORES QUE AFECTAN A LA CTRA DE MAJADAHONDA, M-515

Desvío a la Carretera de La Coruña, Casco Urbano

PASOS SUPERIORES QUE AFECTAN A LA M-50

Localización	Observaciones
C/ Pablo Neruda, C/ Severo Ochoa, Tiendas Factory, Las Rozas	Dos pasos superiores

TÚNELES QUE AFECTAN A LA LÍNEA FÉRREA

Nudo ferroviario

PASOS INFERIORES QUE AFECTAN A LA LÍNEA FÉRREA

Localización	Observaciones
C/ Amadeo Vives	-
Nudo ferroviario	Cinco pasos inferiores

PASOS SUPERIORES QUE AFECTAN A LA LÍNEA FÉRREA

Localización	Observaciones
Camino Alicia, Las Rozas	Un paso superior
Camino de Las Ceudas, Las Rozas	Un paso superior
Carretera de La Coruña	Un paso superior
Carretera de La Coruña	Un paso superior
Paseo del Apeadero, Las Matas	Dos pasos superiores

PASOS SUBTERRÁNEOS PARA PEATONES

Estación de Ferrocarril de Cercanías Las Rozas y Las Matas

PASOS ELEVADOS PARA PEATONES SOBRE LA NACIONAL - VI

Avenida Marsil, km 24, 100
Calle Adolfo Pérez Esquivel, km 22, 850
Calle General Ibáñez, Estación de Ferrocarril de Cercanías Las Rozas, Las Rozas, casco urbano, km 18, 500
Calle Islas Pitiusas, km 23, 100
Calle Monterrey, Las Rozas, casco urbano, km 17, 200
Calle Playa Orio, km 23, 800
Calle Tramontana, Las Rozas, casco urbano, km 16, 700
Calle Vizcaya
Camino de los Enebros, km 20
Estación de Ferrocarril de Cercanías Las Matas, km 25, 500
Residencia de la Tercera Edad Las Rozas, Las Rozas, km 21, 150

RECOGIDA DE RESIDUOS. VERTEDEROS			
Nombre	Dirección	Teléfono	
Planta de Transferencia	Carretera Villanueva del Pardillo	91 6377913	
Punto Limpio	Confluencia Avda. Aristóteles y Avda. Atenas	91 7650963	-
Punto Limpio del Abajón	Cdad. de Aragón c/v Cdad. de Andalucía	690982891	-

- ENERGÍA ELÉCTRICA

RED ELÉCTRICA		
Nombre	Dirección	Teléfono
Iberdrola	Ctra. Las Rozas - Majadahonda km.0.500	91 6385242

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
Polígono Európolis subestación Iberdrola	
Avda. de España, 233	
Urbanización El Pinar C.T.Nº2	
Urbanización El Pinar C.T.Nº1	
Plaza de Suiza, 9	
C/ Navalenga, 1	
Estación de Clasificación de Renfe - Las Matas-	
C/ Doctor Toledo, 34	
C/ Jabonería, 5	
Parque Empresarial Madrid 92 (Exp 21/96-Lc)	
Urbanización Punta Galea, 5	
Parque Empresarial (Exp 3/98-Lc)	
Camino del Garzo S/N	
C/ Mallorca, 4	
Pocito De San Roque, 2	
C/ Alvasa	
C/ Azor (Azagador)	
Camino Real, 6	
C/ Ebro	

Finanzauto
Horna Y Requejo
C/ Nueva, 10
C/ Secre, 3
C/ Tomillaron

- **GAS NATURAL**

RED DE GAS		
Nombre	Dirección	Teléfono
Gas Natural	C/ Comunidad de Madrid, - C. C. Burgocentro II, Local 56, Las Rozas	900 750 750

- **GASES LICUADOS DEL PETROLEO**

Los depósitos de GLP propiedad de REPSOL en el término municipal son:

Instalación	Nº Instal.	Capac.	Dirección
ALMANZOR**	2	59070	AVDA ESPAÑA *C/ V AVILA
ALTO DE LAS CABANAS	1	4880	C/ YABIRU 1-21
ARIZÓNICA	2	16050	N-VI km.16.400
ATENAS	2	13030	C/ VENUS O EURIPIDES MONTE ROZAS
CANTON 3 (FASE ZOCO)	1	8330	C/ ACADEMIA (ZOCO) MONTEROZAS
CASTILLA 24	1	7090	*C/ PLAYA VILLAGARCÍA
COLEGIO SAN JOSE	1	ND	PASEO DEL GARZO
EDEN DE LAS ROZAS	3	19070	PRINCIPADO DE ASTURIAS (EL BURGO)
EL CANTON	3	19070	C/ AGAMENON
EL HENAR	1	19040	CTRA. LAS ROZAS MAJADAHONDA N ^a 3
EL MONCAYO	1	10000	C/ EL MONCAYO s/n
EL PINAR DE LAS ROZAS	3	19070	N-VI km.22
EL TOMILLAR	1	16050	C/ TOMILLARON 9

ERAS DE LAS ROZAS	1	8330	RONDA PLAZUELA (ANTES GALICIA)
FORTUNY PARK	3	19070	C/ ROSA DE LIMA (LAS MATAS)
HAC. DE LA MARAZUELA	1	8330	(FINAL PATIO INTERIOR)
JARDINES DEL CESAR	2	13030	C/ ROSA DE LIMA (FINAL)
LA MARAZUELA	1	7090	C/ LOS OLIMOS (EST.FERROCARRIL)
LA MAZARUELA	3	16050	C/ LAUREL N°2
LOS JARALES	2	19070	C/ TIBERIO (JUNTO A PISCINA MONTEROZAS)
LOS SAUCES	2	19070	*C/ ELADE C/ V ESQUILO (MONTE ROZAS)
MOLINO DE LA HOZ	6	2 de 49500 4 de 18800	N-505 km.8.800
MONTEROS DE LAS ROZAS	1	8330	*C/ TESALIA C/ V FIDIAS
MONTES DEL PARDO	1	28000	C/ SAN JOSE DEL PEDROSILLO s/n
MONTES EL PARDO	1	19070	C/ SAN JOSE DEL PREDOSILLO s/n
NAVALUENGA TINAS II	2	19300	*C/ NAVACERRADA C/V NAVAHERMOSA
NUEVO CLUB DE GOLF	4	58000	C/ CABO MAYOR (DETRÁS IGLESIA)
NUEVO GALES	2	7090	C/ SOFOCLES (PATIO INTERIOR)
PARQUE ROZAS	1	19070	*C/ ESPALMADOR C/ V AVDA MAYORCA
PASEO DEL NORTE	1	4880	C/ PASEO NORTE 6 (ESTACION)
PISCIS	2	16050	C/ PRINCIPADO DE ASTURIAS (BURGO)
QUINTA DEL SOL	1	23800	CTRA. ROZAS-MAJADAHONDA-ESCORIAL
REAL DE LAS ROZAS	1	13030	C/ ANTIGONA (JUNTO PAVIA) -MONTE ROZAS-
RESIDENCIAL HELIOS	2	15180	AVDA. POLIDEPORTIVO 19-21
RESIDENCIAL PAVIA	1	19300	C/ ANTIGONA (JUNTO PAVIA) -MONTE ROZAS-
RESIDENCIAL ROMA	1	4000	C/ PLAYA AMERICAS 11-19
RETAMAR	1	7090	C/ GALICIA 35
ROZA BELLA	1	7090	C/ ROZA BELLA 1 (PUNTA GALEA)
SALONICA	2	13030	C/ SOFOCLES (FRENTE A NUEVO GALES)

SANTA ANA (I.E-V PEREZ DEL PUL)	1	4800	CMO. LOS CARRILES 50 (FRENTE ESTACION)
SANTA ANA I	1	12060	C/ SANTA ISABEL 1-3
SANTA ANA I	1	7020	C/ SANTA ISABEL 1-3
SANTA ANA I	1	6000	C/ SANTA ISABEL 1-3
SANTA ANA II	1	18800	*C/ JUAN BAUTISTA C/ V CARRILES
SEÑORIO DEL GARZO	1	13030	C/ ISAAC ALBENIZ (EST. FERROCARRIL)
TABERNA 8	1	4880	C/ TABERNA 8
TOMILLARON 11	1	834	C/ TOMILLARON 11
VILLAROZAS I**	2	16050	C/ MICENAS (MONTE ROZAS)
VILLAROZAS II	2	16050	C/ MICENAS (MONTE ROZAS)
VIRGEN DE RETAMAR	1	47700	N-505 km. 7.500
VISTA REAL	1	19760	*C/ LAS FLORES 10 (C/ V ANDRES SEGOVIA)

- GASOLINERAS

Razón Social	Nombre Comercial	Dirección	Nº Reg. Ind.	Nº Tanques /Capacidad	Nº Surtidores
CAMPSA RED	E.S. CAMPSA LAS ROZAS	Ctra. N-VI, Km. 20,300 (vía servicio - dirección A Coruña)	33252	9 tanques de 20.000 litros c/u y 1 tanque de 30.000 litros	10
CARBURANTES Y SERVICIOS JOVIPE, S.L.	REPSOL JOVIPE	Ctra. N-VI, Km. 25,500 (vía servicio - margen derecho)	107714	4 tanques de 30.000 litros c/u	4
CARBURANTES Y SERVICIOS JOVIPE, S.L.	CAMPSA JOVIPE	Pol. Industrial Európolis, Calle "C"	106878	4 tanques de 30.000 litros c/u	6
CARBURANTES Y SERVICIOS JOVIPE, S.L.	JET SAN MIGUEL	Ctra. M - 505, Km. 5 (ambos márgenes)	93273	10 tanques de 30.000 litros c/u	11

CARREFOUR	CARREFOUR	Ctra. N-VI, Km. 22 (vía servicio - margen derecho)	ND	ND	12
MARKOIL, S.A.	BP	C/ Las Cruces, s/n	90405	4 tanques de 30.000 litros y 2 de 40.000 litros c/u	8
PETROGAL ESPAÑOLA, S.A.	GALP ARINTEA	Ctra. N-VI, Km. 21,900 (vía servicio – margen izq)	105186	5 tanques de 40.000 litros c/u	3
BALLENOIL		Cabo Rufino Lázaro, 7			2
COSTCO WHOLESALE LAS ROZAS	COSTCO WHOLESALE	Sector SUZS-1 “Cerro de la Curia”	ND	2 tanques de 120.000 l. 1 tanque de 40.000 l. 1 tanque de 80.000 l.	24

ANEXO VII: ESQUEMAS DE PROCEDIMIENTO

NOMBRAMIENTOS Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DIRECTOR (operativo) DEL PLAN en el nivel 0 de alerta: RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL (Estíbaliz Salazar Echevarria)

DIRECTOR DEL PLAN en el nivel 1 de alarma: CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (David Santos Baeza)

DIRECTOR DEL PLAN en los niveles 2 y 3 de alarma: Siendo el CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, podrá asumir la dirección del Plan el Sr. ALCALDE DE LAS ROZAS DE MADRID (Jose de la Uz), si lo estima oportuno.

Funciones básicas: Declarar las Situaciones-Nivel de Gravedad, establecidas en el Plan.

DIRECTOR (Operativo) DEL PLAN en el Nivel de alerta 0: la Responsable del Área Técnica Declarará la activación y desactivación del Plan en actuaciones preventivas, de prealerta y alerta del Nivel 0, de preemergencia y emergencia. Asimismo, se asegurará de que la comunicación esté llegando a todos los miembros con fluidez, para la toma de decisiones y el desarrollo eficaz de los cometidos de todos sus componentes. Mantenimiento del Plan. (Sustitutos: Técnicos del Área Técnica de P.C.).

Desde el momento en que se activa el Plan de Inclemencias Invernales, los integrantes del Plan del siguiente nivel de emergencia, se pondrán en Prealerta, y deberán estar pendientes, del requerimiento de sus servicios.

En función de la situación declarada, y a partir del Nivel 1 de gravedad, el Director del Plan convocará al Comité Asesor y Jefes de Grupos del Plan de Inclemencias Invernales que estime oportuno, cuando lo considere necesario.

Determinar y coordinar la información a la población, tanto la información destinada a adoptar medidas de protección, como la información general sobre la situación.

Decidir en cada momento las actuaciones más convenientes para combatir las emergencias producidas y para la aplicación de las medidas de protección a la población, a los bienes y al personal que interviene en la emergencia.

Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia, una vez cumplida su función.

Asegurar el mantenimiento del Plan.

Garantizar la información a Órganos de ámbito superior.

.- COMITÉ ASESOR Y MIEMBROS DEL PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES

Composición:

- .- Jefe del Grupo de Seguridad (Mando de guardia de la Policía Local y otros Medios Municipales, o Supramunicipales, según normativa aplicable)
- .- Jefe del Grupo de Intervención (mando C.Medio Ambiente + Agrupación Voluntarios).
- .- Jefe del Grupo Sanitario (Responsable de SAMER).
- .- Jefe del Grupo de Asistencia Social (Servicios Sociales).
- .- Jefe del Grupo da Apoyo Logístico (Agrupación de Voluntarios).
- .- Asesores técnicos (experto de Servicios a la Ciudad y Responsable y Técnicos del Área Técnica de P.C.)

Grupo de Seguridad:

Composición: Lo integrarán los miembros de Policía Local y los medios Municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada. En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

Funciones: Este grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Controla los accesos e itinerarios, vela por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia, colabora en los avisos a la población con megafonía móvil, lleva a cabo la movilización de medios según las instrucciones de

la autoridad competente y colabora en la evacuación, alojamiento y albergue.

Jefatura: Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán éstos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

Grupo de Intervención:

Composición: Conjunto de medios humanos y materiales que intervienen para el control de la emergencia. Empresa Servicios Plan Vialidad y Agrupación de Voluntarios. (especificados en el anexo II: catálogo de medios y recursos)

Funciones: Evaluar y actuar para reducir y controlar la emergencia. Rescate y salvamento de personas.

Jefatura: Concejal Delegado de Medio Ambiente, quien delega cuando lo estima oportuno en la directora general de Medio Ambiente.

Grupo Sanitario:

Composición:

SUMMA 112 (En la Comunidad de Madrid tiene las competencias en la elaboración de los planes de emergencia sanitaria y la coordinación operativa de los dispositivos de asistencia sanitaria a las emergencias, catástrofes y urgencias tal y como dispone la Ley 12 de 21 de Diciembre de 2001, de Ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid, la Jefatura y Coordinación del Grupo Sanitario se delega en el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

Personal sanitario del SAMER y transporte sanitario Municipal, apoyados cuando estos los requieran por la Agrupación de Voluntarios.

Mando: Por lo tanto el mando y la coordinación del Grupo Sanitario recaerán en el Jefe de Guardia del SUMMA 112 y hasta la llegada de este al lugar de intervención en el médico del primer recurso avanzado.

Funciones: Colaborar en tareas de rescate y salvamento de personas, clasificación de víctimas, primeros auxilios y cuidados médicos de urgencia, estabilización y coordinación del transporte sanitario de heridos, coordinación interhospitalaria. Atención psicológica a los afectados.

Grupo de Asistencia Social:

Composición: Lo integra personal de los Servicios Sociales Municipales, y, eventualmente, personal de Deportes.

Funciones: Atención social a los afectados, dar albergue de emergencia y productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de necesitar su evacuación.

Mando: Concejal Delegada de Servicios Sociales, quien delega en su Director General cuando lo estime oportuno.

El concejal de Deportes ostentará el mando cuando se trata de los medios y recursos de la Concejalía de Deportes.

Grupo de Apoyo Logístico:

Composición: Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Funciones: Resolver problemas de abastecimiento y suministro. Provisión y reparto de los equipamientos y suministros necesarios y la colaboración en tareas de rescate y salvamento de personas. Organizar y suministrar equipamiento y víveres necesarios. Llevar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia prestando especial atención a los grupos críticos.

Mando: Jefe de la Agrupación de Voluntarios

Los Miembros del Plan de Actuación, o parte de ellos se reunirán con arreglo a la convocatoria que se efectúe, en función de la situación y de las circunstancias del suceso, por parte de la dirección del Plan.

En el caso de que el Plan de Actuación Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, será el CONCEJAL DELEGADO SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (David Santos Baeza) el que se incorpore en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, así como la presencia del Sr. ALCALDE DE LAS ROZAS DE MADRID (Jose de la Uz), como representante del Municipio de Las Rozas de Madrid, en el Puesto de Mando Avanzado

.- GABINETE DE INFORMACIÓN

Se proporcionará información a los ciudadanos a través de los medios que se designen.

RESPONSABLE: Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.

Funciones:

Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan

Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.

Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.

Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando contactos familiares y la localización de personal.

Harán público el procedimiento mediante el cual se pone a disposición de los vecinos sal y fundentes procedentes de los almacenes municipales, de los lugares establecidos para su recogida, para de esta forma fomentar y promover la autoprotección y la colaboración vecinal.

La puesta en marcha del procedimiento de actuación del Plan de Inclemencias Invernales, se realizará a instancia del 112, que remitirá las Alertas de Emergencias al correo grupal de emergencias así como al fax a ordenador en Transmisiones de SAMER- PROTECCIÓN CIVIL y centralita de Policía Local, quienes comunicarán con el Director Operativo del Plan, y este a su vez iniciará la activación del Plan en su nivel 1, cuando sea pertinente, y los diversos recursos en base a las necesidades de actuación, que evaluará según las previsiones de evolución.

El Plan de Actuación establece, para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar.

La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervintentes.

Los Miembros del Plan Operativo, o parte de ellos se reunirán con arreglo a la convocatoria que se efectúe, en función de la situación y de las circunstancias del suceso, por parte de la Dirección Operativa del Plan. La coordinación de los operativos en cada momento se realizará por medio del grupo de WhatsApp: Coordinación Operativa de Emergencias, creada para tal efecto.

ANEXO VIII: PLAN DE VIABILIDAD INVERNAL